

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 bsr

C Á M A R A D E D I P U T A D O S

08 de junio de 2.010

9ª Reunión – 9ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 08 días del mes de junio de 2.010, siendo la hora 19 y30':

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 48 firmas de los señores diputados – aunque se encuentran presentes en el recinto 31, estamos con quórum estricto– queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Juan Rosario Mazzone y Carlos Fernando Morello por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Juan Rosario Mazzone y Carlos Fernando Morello izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados. Si no se formulan observaciones, se darán por aprobados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

3

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Señor presidente, hace 200 años, el 7 de junio de 1.810, aparecía la “Gazeta de Buenos Aires”, el primer periódico patrio.

En homenaje a esta publicación y en memoria de su director, el doctor Mariano Moreno, se instituyó esa fecha como “Día del Periodista”.

A una semana de la Revolución de Mayo, la Primera Junta de Gobierno decidió la publicación de este semanario bajo la dirección del doctor Mariano Moreno; tenía como propósito dar a conocer al público las noticias exteriores e interiores que pudieran **mirarse** con algún interés.

Como una premonición y también como una definición ideológica, la Primera Junta decidió que debajo del título de este periódico se insertase una frase, la sentencia del pensador Tácito que decía: “Rara temporum felicitate, ubi sentire, quae velis, et qua sentis, dicere licet”, que significa: “Rara felicidad la de los tiempos en que se puede decir lo que se siente y sentir lo que se quiere”.

Este primer diario revolucionario fue el de mayor tirada histórica en este período patriótico hasta que fue suspendida su publicación el 12 de setiembre de 1.821, durante el Gobierno de Martín Rodríguez.

En ese sentido, creo que es bueno recordar en homenaje a Mariano Moreno, algunas de las frases sobresalientes de su ideario que se prestan para este período. Si me permite esa Presidencia voy a dar lectura.

– Asentimiento.

Sra. CEBALLOS.- Dice así: “Quiero más una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila”.

“Si los pueblos no se ilustran, si no se divulgan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede, vale, debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y será tal vez nuestra suerte cambiar de tiranos sin destruir la tiranía”.

“Es justo que los pueblos esperen todo bueno de sus dignos representantes; pero también es conveniente que aprendan por sí mismos lo que es debido a sus intereses y derechos”.

“La verdad, como la virtud, tienen en sí mismas su más incontestable apología; a fuerza de discutir las y ventilarlas...”...

T.02 ive

(Cont. Sra. Ceballos).- ...“...y ventilarlas aparecen en todo su esplendor y brillo; si se oponen restricciones al discurso vegetará el espíritu como materia, y el error, la mentira, la preocupación, el fanatismo y el embrutecimiento harán la divisa de los pueblos y causarán para siempre su abatimiento, su ruina y su miseria”.

“El pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien; él debe aspirar a que nunca puedan obrar mal. Seremos respetables a las naciones extranjeras, no por riquezas que excitarán su codicia, no por el número de tropas que en muchos años no podrán igualar a las de Europa, lo seremos solamente cuando renazcan en nosotros las virtudes de un pueblo sobrio y laborioso”.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputada, por menos términos en latín de los que mencionó usted y que dije en una oportunidad, hablaron de mí durante un año íntegro en la radio, así que espero que le den el mismo trato a usted.

Sra. CEBALLOS (*sin conexión de micrófono*).- ¿Por qué, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Por este tema de la igualdad. Me hizo recordar al ex diputado Ontiveros. (*Risas*)

5

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Cualquier tema a tratar entre mis pares puede resultar frecuente o casi normal, pero el que quiero abordar nuevamente en este Recinto creo que merece una consideración especial, y no sólo porque se trata del fallecimiento de otro niño más de mi departamento, Rivadavia, sino porque, a mi modesto entender, las causas que lo llevaron a la muerte son totalmente previsibles.

En esta oportunidad ocurrió en Rivadavia Banda Sur, otro municipio de nuestro departamento, así lo indica el certificado de defunción que tengo en mis manos; se trata de un niño que sólo tenía dos años de vida y pesaba seis kilos, ¡dos años de edad y solamente seis kilos! Me pregunto y les pregunto a mis pares ¿podrán rebatirme ahora que la causa que lo llevó al deceso fue precisamente el déficit de su estado nutricional?

Estoy convencido de que nuestras poblaciones requieren de una atención permanente del sistema de Salud Pública y una presencia muy fuerte del Estado, máxime cuando se trata de comunidades aborígenes. Si el Estado está presente con políticas de desarrollo humano más activas, resulta curioso y preocupante para nosotros, los representantes del pueblo de Rivadavia, averiguar y llegar a profundizar en la transparencia de la ayuda social ¿Por qué digo esto? Porque estoy hablando de otro niño wichi de dos años de edad que murió por desnutrición grave. Y éste es un caso que lo tenemos presente porque llegó a nuestras manos la denuncia con la copia del certificado de defunción, pero hay muchos más chicos en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este con un estado de salud muy preocupante.

Si bien por este motivo las políticas de descentralizaciones que llevó adelante el Gobierno de la Provincia tienden –justamente– a llegar en forma directa a quienes más lo necesitan, lamentablemente debo decir que se siguen registrando casos de este tipo. Creo que todos los que tenemos responsabilidades debemos ser cuidadosos e investigar, ¿por qué? Porque sabemos del dinero que está ingresando a los municipios, de los programas sociales provinciales y nacionales y, sin embargo, hoy estamos denunciando en esta Cámara otro muerto por desnutrición grave.

Nada más, señor presidente.

6

INVITACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quiero informarles que el diputado Eduardo Romero, Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte, invita a todos los legisladores a participar de la reunión que se llevará a cabo mañana 9 de junio, a horas 12,00, en Sala de Presidencia para tratar el proyecto referido al Museo Arqueológico de Alta Montaña;

van a estar presentes la Licenciada Gabriela Recaño, nueva directora, el Ingenio Mario Bernaski, Especialista en Criopreservación y la Licenciada Silvia Soria, Especialista en Investigación.

Reitero, la Comisión de Cultura y Deporte invita a todos los diputados a participar de la reunión mañana a horas 12,00 en Sala de Presidencia.

T.03 mso

7

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución enmarcados en el artículo 166 del Reglamento, que están en poder de cada uno de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

7.1

Expte. N° 91-24.160/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, informe lo siguiente y remita la información en papel y soporte magnético:

- Medidas y acciones que se hayan realizado con respecto a las cuestiones limítrofes entre la provincia de Salta y la provincia de Catamarca, principalmente en la región del salar del Hombre Muerto.

Ricardo N. Alonso

7.2

Expte. N° 91-24.179/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico informe, en papel y en soporte magnético, los siguientes puntos, en relación a la Ley 7.514:

1. Convenios de préstamos aprobados en el marco de la Ley 7.514, artículo 8°.

¹ NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

2. Especificar obras realizadas a través de este crédito, ubicación, estado de avance y fecha estimada de finalización de cada una de ellas. Empresas adjudicatarias.
3. Proyectos de obras que se encuentren actualmente en estudio para su implementación, monto de los mismos, y ubicación de las obras.

Virginia M. Cornejo

7.3

Expte. N° 91-24.181/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE DESARROLLO HUMANO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano envíe la nómina de los beneficiarios de todos los tickets alimentarios de los distintos Programas de los municipios Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia.

Jesús R. Villa

7.4

Expte. N° 91-24.182/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO
GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación, informe lo siguiente:

1. Con qué criterio se llevará o se está llevando a cabo la distribución de tierras asignadas para pobladores que requieren viviendas y productores de la localidad Tolombón: extensión de terrenos, requisitos para acceder a los mismos, condiciones económicas de los beneficiarios, etc. Todo esto de acuerdo a la Ley 7.601 que prevé la venta de las Matrículas N°s 4.394, 4.396, 4.397 y 4.398 para emprendimientos productivos.
2. Si los terrenos asignados para viviendas ya fueron demarcados y si ya se están haciendo gestiones para llevarles servicios de agua, cloacas y luz a los futuros vecinos de la zona.
3. Cuál es el relevamiento hecho para la obtención de información sobre las necesidades de vivienda; y cómo se están evaluando los proyectos productivos de los vecinos de la localidad mencionada anteriormente que son requeridos como condición de acceso a los terrenos para emprendimientos productivos.

Román H. Villanueva

7.5

Expte. N° 91-24.183/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Situación edilicia de la Escuela “María Luisa López”, detalles sobre la infraestructura actual.
2. Detalles de los gastos previstos para dicho establecimiento en concepto de refacciones.

Román H. Villanueva

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia

8

GIRO A COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- A continuación se dará lectura a los proyectos de resolución que vuelven a comisión.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Expedientes girados a Comisión.

- Expte. N° 91-24.165/10, a la Comisión de Educación.
- Expte. N° 91-24.180/10, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados el giro a las comisiones respectivas de los expedientes mencionados; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el giro.

9

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha, si no hay observaciones se dará por aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Zottos.

Sr. ZOTTOS.- Señor presidente, le pido que el informe remitido por la Auditoría General de la Provincia sobre kits escolares que figura en el apartado II del Acta de Labor Parlamentaria, expediente N° 91-20.015/08 –que ingresó la semana pasada y tomó estado parlamentario–, que directamente pase a la Comisión Bicameral

Examinadora de las Cuentas de Inversión para su análisis, lo mismo que hicimos con el anterior informe de la Auditoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Así será, señor diputado, eso ya fue acordado.

Cabe aclarar que –al igual que el informe de la Auditoría anterior– éste también debe ser analizado por los señores diputados de los diferentes bloques, ya que ellos necesitan expresarse sobre el tema, y luego pasará a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión, cuyo presidente es el diputado Morales, adonde está también el otro informe de la Auditoría que en su consideración se trabajó teniendo en cuenta lo que aconsejó la Cámara de Diputados.

Estimo que con este tema va a ocurrir lo mismo señor diputado, como usted dice, efectivamente, pero el único problema es que me está pidiendo que pase sin tratamiento.

Sr. ZOTTOS (*sin conexión de micrófono*).-...como miembro integrante de la Comisión Bicameral tampoco lo tengo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No sé diputado, si usted lo quiere proponer lo someto a votación, pero quiero aclararle que ése es el acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. ZOTTOS.- Bueno, cuando estemos en el tratamiento de ese punto le voy a pedir que vuelva a comisión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- De acuerdo, señor diputado.

En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria, si no hay oposición se dará por aprobada; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria sin modificaciones y que quede claro que se tratarán los proyectos que tienen dictamen de comisión.

Pasamos a considerar el punto I, Proyectos de Declaración y/o Resolución que han acordado los señores presidentes de bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se dará lectura.

10

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-24.147/10 y 91-24.197/10.

Proyectos de Declaración: Expte. N° 91-24.198/10. De la Comisión de Obras Públicas: Exptes. Nros. 91-23.113/09, 91-23.254/09; 91-23.715/10; 91-23.722/10; 91-23.724/10; 91-23.725/10; 91-23.744/10; 91-23.774/10; 91-23.808/10; 91-23.809/10; 91-23.837/10; 91-23.838/10; 91-23.857/10; 91-23.859/10; 91-23.870/10; 91-23.872/10; 91-23.924/10; 91-23.926/10; 91-23.942/10; 91-23.944/10; 91-23.953/10; 91-23.965/10; 91-23.979/10; 91-23.983/10; 91-23.998/10; 91-23.999/10; 91-24.007/10; 91-24.012/10; 91-24.014/10...

T.04 mes

(Cont. Sr. Secretario).- ...91-24.014/10; 91-24.046/10; 91-24.056/10; 91-24.069/10; 91-24.070/10; 91-24.071/10; 91-24.072/10; 91-24.073/10; 91-24.077/10; 91-24.086/10; 91-24.088/10; 91-24.089/10; 91-24.103/10; 91-24.113/10; 91-24.123/10; 91-24.129/10 y 91-24.133/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de declaración y de resolución y los proyectos de la Comisión de Obras Públicas leídos por Secretaría y acordados por la Comisión de Labor Parlamentaria; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

Pasamos a considerar el punto II del Acta, Expte. N° 91-20.015/08 - Cde.3, informe remitido por la Auditoría General de la Provincia sobre kits escolares.

11

INFORME DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA² SOBRE KITS ESCOLARES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).-Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Antes de que empiece su exposición, le quiero aclarar que tiene la posibilidad de hablar todo el tiempo que desee, pero le pido que sea razonable y que regule su tiempo. Adelante, señora diputada.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclararle al señor diputado Zottos que la verdad es que todas las resoluciones de la Auditoría se suben a la página de Internet de la AGP, así que en el mismo momento en que son aprobadas, ya tenemos la oportunidad de poder verlas.

La verdad es que nobleza obliga y es así que quiero felicitar a esta Cámara por darnos la oportunidad de manifestarnos con respecto a temas tan importantes como son los dictámenes de Auditoría; ya tratamos el de PLUMADA y en este momento tenemos el de los kits escolares.

En segundo lugar, quiero felicitar al Auditor General que antes de retirarse firmó este dictamen y también al personal técnico que participó en la misma porque realmente se hizo un trabajo en detalle, punto por punto, aclarando la situación que los diputados ya habíamos de alguna manera dilucidado con los informes que nos llegaron desde el Ejecutivo y las anormalidades que detectáramos, que fueron el motivo por el cual la misma fue girada a la Auditoría General de la Provincia.

En tercer lugar, me parece que lo que dictaminó la Auditoría General de la Provincia, la prolijidad que el despacho tiene, las referencias que hace a todas las leyes que debemos hacer cumplir y que el Ejecutivo Provincial, sea cual fuere, debe observar, tienen que ser tomadas en cuenta y personalmente voy a girar esto como si fuera un nuevo kit escolar o un manual de entrenamiento a funcionarios públicos, de los ministros hacia abajo, porque el día que empecemos a acatar todas las leyes, como dice este dictamen y este trabajo que han realizado los técnicos de la Auditoría General de la Provincia, sin duda, empezaremos a funcionar y a hacer fuerte esta democracia y cada

²**NOTA:** Se deja constancia de que el texto del Informe remitido por la Auditoría General de la provincia de Salta está incorporado como ANEXO I al final de la Versión Taquigráfica.

Poder tendrá el lugar que le corresponde: los legisladores emitiendo leyes, los ejecutivos cumpliendo las mismas, los organismos de control dictaminando sobre las cosas que están bien y las que están mal y la Justicia actuando acorde a cada uno de los temas.

Tengo que decir que me hubiera gustado también contar en esta oportunidad con un decreto del señor Gobernador girando esta resolución de Auditoría para análisis de la Justicia, tanto de la Procuración General como de la Fiscalía de Estado.

En este momento creo que muchos tenemos en nuestras manos un documento muy importante que no puede dejar de...

T.05 mag

(Cont. Sra. Cornejo).- ...dejar de tenerse en cuenta y que debe ser utilizado en esta escuela de la Administración Pública que forma funcionarios, ministros, personal que se desempeñan en los ejecutivos provinciales, de modo tal que realicen las cosas que deben hacer y –como bien dicen los técnicos de auditoría– las que no deben hacer.

Haciéndome eco de las palabras del señor presidente voy a tratar de ser lo más breve posible y también de destacar los hechos que más me llaman la atención y que de alguna forma no tengo más que confirmarlos a través de esta Resolución ya que, como dije anteriormente, estaban bastante claros en el momento que empezamos a recibir los informes desde el Poder Ejecutivo Provincial en distintos aspectos: en primer lugar, en el uso del dinero, 7 millones de pesos –creíamos que eran 7 millones y medio de pesos– que sería sin duda preocupante puesto que es dinero que no le sobra a esta Provincia y tendría que ser utilizado como realmente corresponde; en segundo lugar, lo que estos manuales que integraban estos kits escolares representaron para nuestros alumnos de las escuelas públicas en cuanto al contenido que los mismos tenían.

En su oportunidad recuerdo que yo leí la fábula de la lechera en este Recinto, que a todos nos había impactado –a pesar de que también recuerdo que a algunas personas no les impactó tanto como a mí–, y señalaba que nuestros niños tienen como valores el verse bonitos, preciosos y no como en nuestra fábula de la lechera que lo que hace es resaltar verdaderos valores para que los niños los utilizaran en el transcurso de su vida.

Hay un dato que no es menor y que me parece muy interesante. ¿Saben cómo nacen estos kits escolares? Surgen cuando asume el Gobernador Urtubey esta nueva gestión de la Provincia, a través de una oferta que le hace la empresa Cartoon al Gobierno provincial diciéndole que le iba a proveer de estos kits escolares que no eran sólo manuales, sino que incluía carpetas, un cuadernito muy insignificante y un portafolio –que era una caja donde venía el contenido de todo esto–, y en forma casi inmediata hay una aceptación de los mismos. Es de destacar, en la página 25 de esta Resolución de auditoría, cómo circula dentro de la Administración Pública este expediente que nace con esta propuesta de esta empresa Cartoon; en algunos casos el expediente llega a estar en alguna Mesa de Entrada, en una secretaría de gestión administrativa, una división de administración, etcétera, minutos y segundos, así es como pasa de rápido este expediente dentro de lo que es la Administración Pública, que a ninguno se nos escapa lo difícil que es muchas veces que se nos conteste una nota. Esto lo pueden encontrar –repito– en la página 25.

En la página 19 de esta Resolución también es muy interesante el cuadro que la auditoría utiliza donde están los distintos sectores de lo que es el Ministerio de Educación y cuáles son las diferentes divisiones que el mismo tiene. Lo significativo es en este caso por dónde no pasa este expediente, que son los lugares justamente que se deberían haber expedido sobre si estaba bien o mal hacer la contratación de estos libros, que es justamente por el Departamento de Contrataciones y por la División de Compras.

Otro de los detalles dignos de destacar es cuando se refiere a la Editorial que hizo este ‘mamarracho’ de libros, que fue un ‘copia y pegue’ y que entregaba nuestras Islas Malvinas a los ingleses...

T.06 eet

(Cont. Sra. Cornejo).- ...los ingleses porque figuraban como la Falkland Islands, lo que ocasionó un airado reclamo del Instituto Geográfico Militar, que es el único que puede autorizar qué mapas se van a colocar dentro de cualquier tipo de edición que se haga en nuestro país porque podemos llegar a generar un grave conflicto con respecto a lo que son, en este caso, nuestras Islas Malvinas.

Esta famosa editorial Inti Raymi no tenía expediente dentro del Registro de Minería y Comercio, se había perdido dicho documento, no existía en la dirección que figuraba en los libros y cuando se le pregunta al Ministerio de Educación sobre cuál era el contacto que tenía con esta editorial, manifiesta no conocerla, a su vez, cuando se le pregunta a la empresa Cartoon –que es la imprenta encargada de realizar la impresión de los libros– expresa que prácticamente no la conoce, pero la Auditoría en su trabajo detecta que la misma no sólo figuraba como editorial de estos libros, sino también de los libros de la anterior gestión que todavía están almacenados dentro de un depósito del Regimiento 5° de Caballería.

Nuestros gobernantes deberían entender que si esos libros son de utilidad, porque creo que hay material de muy buena calidad como lo es un manual sobre el Patrimonio Arquitectónico de nuestra Provincia, que nos ha costado plata a todos los salteños, no pueden estar dentro de un depósito, y ahí figura también Inti Raymi. ¿Qué lograron detectar? Que dentro de los socios de esta empresa fantasma encontramos que uno de los dueños de la imprenta Cartoon también es propietario de Inti Raymi; o sea, esta negación que se hace a la relación, a la participación de lo que fueron estos libros está corroborada que no es así a través de la Auditoría General de la Provincia.

Otro gran detalle que posee este nuevo manual –como lo voy a pasar a llamar– que tenemos sobre cómo se deben cumplir las normas de contrataciones para la Administración Pública Provincial, es cuando describe, tomándose el tiempo suficiente y con toda dedicación, por qué esto se toma como una contratación directa, donde se invierten 7 millones de pesos del patrimonio de los salteños, pero nunca se fundamenta, porque se dice que se toma la mecánica de que han sido contratados por la necesidad y la urgencia que representaba tener estos kits escolares para el inicio de clases.

Lo más importante y lo que hay que destacar es lo que la Auditoría dice ‘señores, hasta acá nuestros niños iban a las escuelas públicas, recibían la educación que debían y no necesitaban de estos manuales’; o sea, dónde está lo que ustedes manifiestan que es una necesidad y una urgencia para hacer una contratación directa de este material que fue –como dije anteriormente y como todos sabemos– una vergüenza pública, incluso para los niños que tenían que estudiar con estos libros.

Dentro de lo que destacan de que no existía la necesidad y urgencia, que no lograban probar a través del expediente que armaron para justificar la contratación de estos kits escolares, estaba que no declaraban concretamente cuál eran los motivos para hacer esta contratación directa, no justificaban por qué esta contratación era inmediata e...

T.07 bsr

(Cont. Sra. Cornejo).- ...inmediata e imprevista –y acá me tomo un breve tiempo para explicar el concepto de ‘imprevista’, significa cuando sucede algo que no lo hemos podido prever–. En este caso no se trataba de un terremoto ni que había que atender una peste como ser la fiebre amarilla, el dengue, etcétera, ya que estaba prevista dentro del Presupuesto 2.008 que aprobamos oportunamente en esta Cámara, el cual desglosándolo

encontramos una partida de 7 millones y medio de pesos para ayuda a escolares, a estudiantes.

Esto me trae al recuerdo lo siguiente, en esa oportunidad muy inocentemente yo preparé una nota y me fui a visitar al señor Ministro de Hacienda y Presupuesto –que actualmente sigue ocupando ese cargo– y le dije ‘Ministro, mire, descubrí esta partida presupuestaria que dice ‘Ayuda a los Estudiantes’, y como en el Presupuesto que aprobamos en la Cámara de Diputados tal vez ustedes obviaron o fueron discretos al no aumentar la partida de las becas para los estudiantes, y en atención a las promesas del señor Gobernador de que se iba a ayudar a todo niño, adolescente, y mayor también porqué no, a terminar sus estudios, por qué no analiza que estos 7 millones y medio de pesos –que por primera vez aparecen dentro del Presupuesto de nuestra Provincia– sean utilizados para ampliar el presupuesto de las becas’. Me respondió que era muy buena mi idea, que la iba a tomar en cuenta, pero ¡oh, grande fue mi sorpresa, cuando no pasaron muchos días y advertí que había desaparecido esa partida presupuestaria y no sabíamos adónde iba a parar! ¿Y saben qué? Dentro de los incumplimientos que marca esta Auditoría General de la Provincia respecto a la contratación de estos kits escolares está puesto que tendría que haberse llamado a concurso por lo menos de todas las empresas dedicadas a este rubro, y también que tendría que haber salido publicado en un diario de circulación de nuestra Provincia, como también figurado en el Boletín Oficial para que tome estado público y pudieran participar todos los interesados.

El trabajo desarrollado en esta Cámara de Diputados llevó a que se tuviera que retirar de las escuelas parte de estos manuales y que se volvieran a reeditar para su posterior entrega. En este espacio se convocó a las organizaciones que hoy agrupan a nuestros héroes de Malvinas para que fueran ellos personalmente a entregar los nuevos libros, a modo de desagravio, ya que en los anteriores figuraban ‘Las Falkland Islands’ y no ‘Las Islas Malvinas’, que son argentinas.

Así, poco a poco, observando cada uno de los temas que en este nuevo manual de comportamiento y de cumplimiento de leyes tenemos para aplicar en esta Provincia y para enseñarlo a nuestros funcionarios públicos, encontramos un sinnúmero de cosas que son más que interesantes, por ejemplo, en una de las páginas figura un cuadro donde dice cuáles son los libros que se editaron, la cantidad de alumnos que tenemos en las aulas. En este sentido permítanme decirles que quien fuera en ese momento Ministra de Educación de la Provincia –en este caso creo que el hilo se cortó por lo más delgado– manualmente colocó que se hicieran 200.000 libros, cuando...

T.08 ive

(Cont. Sra. Cornejo).- ...libros, cuando la necesidad de acuerdo a la matrícula escolar de ese momento era de 187 mil, porque ésa era la cantidad de los alumnos. Por supuesto que como fue todo tan apresurado no se especificó si correspondían a primer o segundo grado, no se hizo un análisis de la matrícula escolar, etcétera, incluso hubo algunos problemas con la entrega de los mismos y no se tiene conocimiento, a ciencia cierta, sobre lo que ha pasado con una buena cantidad de ellos.

Y de esta forma, la verdad es que podríamos utilizar muchos días en el análisis de este documento de la Auditoría General de la Provincia, pero siguiendo el destino de la Auditoría de PLUMADA S.A., ésta también tenía una gran cantidad de irregularidades que como diputados nos deben preocupar mucho porque dentro de ellas en la que más insistencia se pone es en la falta de cumplimiento de las leyes vigentes, de la cual nosotros nos tenemos que hacer cargo.

Por otro lado, también es muy inquietante la falta de respuesta que tiene la Auditoría General de la Provincia cada vez que solicita información, y en este caso no sólo a través del Ejecutivo Provincial sino también de la empresa privada contratada

para la edición e impresión de estos libros. Esto habla de una falta de respeto del principal órgano de control que tenemos hacia la Hacienda Pública en esta Provincia, y no deberíamos dejar pasar este tema, que no es un dato menor porque no me parece correcto que los auditores tengan que andar pidiendo por favor que se les entregue la información para poder cumplir con lo que la ley establece.

De este modo, si la ley no es clara y no está habilitando a los auditores para recabar la información de distintas maneras –y cuando digo de distintas maneras hablo de que si es necesario se aplique la fuerza pública para exigir la entrega de la información–, creo que sería una necesidad que esto se dejara totalmente en claro y, si es preciso, se modifique la ley para que se tome este tema como realmente debe ser, y como legisladores debemos asumir esa responsabilidad porque el órgano de control de la Hacienda Pública es importantísimo y no podemos permitir que esto suceda.

Por otra parte, el otro gran órgano de control que tenemos de la Hacienda Pública es la Sindicatura General de la Provincia, que es el organismo de control interno que tiene el Ejecutivo Provincial, que depende del señor Gobernador, y además cada uno de los ministerios tiene una USI. La verdad es que su actuación en este caso ha sido muy lamentable y yo ya lo manifestaba con anterioridad, lo cual sin dudas también ha propiciado que se cometan muchos errores con una enorme cantidad de dinero de los salteños, que tendría que haber sido invertida como realmente correspondía.

Para terminar, creo que este proceso sigue y lo definiremos en esta Cámara de Diputados en cuanto a la obligación que tenemos como legisladores y en cuanto a las sanciones que deberán recibir los funcionarios intervinientes en este tema auditado, y la Justicia se tendrá que hacer cargo, ya sea a través de nosotros o, por qué no, actuando de oficio como también lo puede hacer.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que la diputada preopinante hizo un análisis bastante claro de la gran cantidad de irregularidades que detectó la Auditoría en relación a la contratación que hiciera este Gobierno y a la compra de los kits escolares. ...

T.09 mso

(Cont. Sr. David). - ... kits escolares.

Lo primero que quiero resaltar es que esta contratación se realizó entre febrero o marzo de 2.008, es decir que a sólo dos meses de haberse iniciado esta gestión de Gobierno ya la Auditoría había detectado estas irregularidades a las que se hizo mención, que yo no voy a volver a describirlas porque sería muy extenso, además el informe de la Auditoría es bastante claro. Basta decir que, como dice la propia Auditoría en forma terminante, no se ha cumplido con la Ley de Contrataciones.

Así dice la Auditoría: “Que el procedimiento de contratación no se realizó conforme a la ley. Que el procedimiento seleccionado –esto es la contratación directa– no se ha realizado cumpliendo las disposiciones de la Ley 6.838 y que la resolución del Ministerio de Educación, que autoriza o aprueba la contratación, adolece de vicios groseros”. Y en otra parte del informe dice “Que el Ministerio optó por un procedimiento de contratación directa que no es el que correspondía con la naturaleza y característica de la contratación de los kits escolares”.

Sin duda hay varias observaciones que tienen que ver con la velocidad de la tramitación, respecto a lo cual en alguna otra sesión diputados oficialistas se rasgaban las vestiduras y que acá –yo lo dije ese día– se vuelve a reiterar, que se ha hecho a una

velocidad increíble que, como señala el dictamen, llega a tener cosas...; leo textualmente, dice la Auditoría: “Resulta llamativo donde el señor Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio dice «Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir para su conocimiento e intervención las presentes actuaciones», se remita un expediente que según el sistema de movimiento de expediente en ese momento no se hallaba en su dependencia”.

Podemos hablar, como ya se ha dicho acá, de las cuestiones bastante raras vinculadas con la editora, una empresa que no existe, que su expediente no se extravió sino que se lo llevó alguien del Juzgado, no lo devolvió nunca más y jamás la Justicia pudo recuperarlo, donde no coincide el domicilio, una editorial que estaba en formación; se puede hablar de que se han acompañado ofertas de otras firmas que, según la propia Auditoría, serían falsas ya sean porque no coinciden las firmas, lo cual daría lugar a una situación ya no irregular, sino bastante delictual, si se han falsificado firmas, si se presentaron ofertas por parte de empresas que no existen o usando el nombre de empresas que existen pero cuyos dueños no sabían que se la estaban usando simplemente para acompañar este procedimiento.

La Auditoría habla de una cantidad de proveedores, de más de 130 registrados, a ninguno se los ha invitado; señala también de que la oferta para la realización de los kits escolares proponía una forma de pago a 30 días de la factura contra entrega de los kits y sin embargo no se sabe por qué razón mágica se terminó pagando un 50 por ciento de anticipo antes de iniciar esa contratación.

Es clara la Auditoría cuando dice que hay una nota del Secretario de Finanzas en la que otorga el visto bueno al trámite y...

T.10 mes

(Cont. Sr. David).- ...trámite y a la continuidad, indicando que el pago será a 30 días de la fecha de factura, lo que posteriormente no se cumple y se dispone pagar el 50 por ciento anticipado al momento de la firma del contrato y el otro 50 contra entrega del material.

Esto también ha sido observado por la Auditoría y para yapa dentro de todas estas irregularidades, que la verdad es que llevaría mucho tiempo enumerar una a una, ni siquiera se hizo como se debía la retención del Impuesto a las Ganancias que correspondía al momento de efectuar el pago de la empresa.

Pero, como decía, no quiero entrar en el análisis si se quiere administrativo o penal de esta situación, creo que para eso está la Auditoría, para eso estará la Justicia, pero hay algo que me llamó poderosamente la atención porque hasta acá pareciera que esta serie de irregularidades podrían ser responsabilidad de distintos funcionarios, llámense ex Ministra de Educación, Ministerio de Hacienda, Secretario de Recursos Humanos y Administrativos; de Gestión Administrativa del Ministerio, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Legal y Técnica, todos tienen algún trámite interno que desemboca en este final.

Lo más valioso de este tema, no está en el informe de Auditoría propiamente dicho, lo más rescatable, lo que echa mucha luz sobre esta cuestión y sobre cómo llegamos a esta situación tiene que ver con el descargo que hace la ex Ministra de Educación al momento de la notificación del informe provisorio, porque en este caso, tal cual lo dije en otra oportunidad, la Auditoría tuvo la deferencia de notificar al Ministerio de Educación actual y a la Ministra saliente, que ya no ocupaba el cargo pero que estuvo en la gestión cuando se realizó esta contratación. Ella hace un descargo muy esclarecedor; realmente debo reconocer la valentía de una persona que se presenta a la Auditoría y expresa en resumen, según lo que uno puede deducir teniendo a la vista el

texto del escrito presentado por la ex Ministra, que le dieron todo ‘cocinado’ y después ni siquiera tuvieron el coraje de dictar el decreto que aprobaba la contratación.

Hay párrafos realmente importantes, por ejemplo dice "que todo el proceso de negociación auditado se desarrolló como ejecución de una decisión política del máximo nivel del Poder Ejecutivo", léase "el Gobernador de la Provincia estaba al tanto del proceso auditado". En otro párrafo expresa "se tuvo presente el ensanchamiento del estándar de legalidad en presencia de la acción directa de quien en ejercicio de la Jefatura de la Administración impulsa la ejecución de estas acciones", léase "había una orden directa del Gobernador" y que esa orden directa en la consideración del escrito que presenta la ex Ministra le permite ensanchar el estándar de legalidad, es decir de alguna manera hacer las cosas como se hicieron en este proceso que ha detectado la Auditoría.

Dice "conocí la oferta varios días después y no se me dio intervención sobre los motivos, origen y forma de las cotizaciones, que requiere obviamente –sostiene la ex funcionaria– una investigación a los efectos de determinar la existencia o no de un ardid simulatorio orientado a ocultar la realidad del trámite en beneficio de un oferente", es decir la propia ex Ministra de Educación que tuvo a su cargo esta actuación...

T.11 mag

(Cont. Sr. David).- ...esta actuación denuncia y expresa claramente la necesidad obvia – palabras de ella– de una investigación que determine la existencia de un ardid simulatorio y manifiesta también que jamás conoció los motivos, el origen ni la forma de las cotizaciones.

También sostiene “no aparece ninguna otra explicación ni ninguna congruencia con el trámite administrativo en curso que estuvo en gestión, decisión de otro nivel y entre otros interlocutores”, sería muy bueno saber quiénes son estos ‘otros interlocutores’ y quién es ese ‘otro nivel’ para un Ministro.

La verdad es que no creo que ningún Secretario, Director General, Director, Jefe de Programa, ningún empleado pueda darle órdenes a un Ministro; entonces hay que ver quién puede ser de ‘otro nivel’ para que ordene a la Ministra realizar este trámite en esta situación que, como ella sostiene, desconocía la oferta, la propuesta y la cotización respectiva.

Después expresa que dado el monto de la contratación considera que se debía aprobar por decreto, lo que coincidía con lo conversado con el señor Gobernador; es decir que la propia Ministra manifiesta en este descargo que todo este tema y la necesidad de la aprobación por decreto había sido conversado con el Gobernador que, en definitiva, después va a terminar en la salida de esta funcionaria, que uno pensaba en ese momento que eran cuestiones que tenían que ver con la gestión o con el hacer propio de un Ministro, en este caso de Educación, pero este descargo deja en claro lo que ha sucedido internamente.

Continúa diciendo la Ministra y esto es textual: “Curiosamente, el proyecto de resolución redactado en la Secretaría Legal y Técnica examina en sus Considerandos una propuesta de modificación de la forma de pago...”, esto que hacíamos referencia al principio de que debía pagarse a los 30 días de presentada la factura y se termina dándole un anticipo del 50 por ciento; continuó: “Curiosamente esta Resolución examina en sus Considerandos una propuesta de modificación de la forma de pago propuesta por la empresa al señor Gobernador estando las actuaciones ya en la Secretaría General de la Gobernación, que nunca tuvo trámite ni resolución en el Ministerio de Educación, lo que es indicio –señala la propia Ministra, no lo digo yo– irrefutable sobre que la gestión no se realizó en el ámbito del Ministerio entonces a mi cargo”.

Queda clarísimo cómo se ha manejado esta contratación, de dónde vinieron las órdenes, por qué se realizó en la forma en que se hizo y que sin duda alguna, más allá de la responsabilidad propia del funcionario actuante, del área pertinente, este tema tiene, en definitiva, aristas y toca horizontalmente a más de un área de Gobierno.

Y dice la Ministra: “Ese bache era insalvable si se toma como referencia el expediente formado luego que se ordenó la auditoría...”. Es decir que una vez que se supo que se iba a hacer una auditoría, sobre esto se agregaron cosas, se armó otro expediente y en definitiva no se firmó el decreto que había comprometido el Gobernador.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. DAVID.- Dice: “...si se toma como referencia el expediente formado luego que se ordenó la auditoría, reuniendo las piezas referidas al procedimiento de contratación de cuyo original íntegro obtuve fotocopia, cuya copia acompaño, que terminaba en las hojas 25 y 26 con el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, pero luego sobrevino la solución de mano de las fojas 27 y 28 interpoladas con posterioridad...” ...

T.12 eet

(Cont. Sr. David).- ... “...con posterioridad en donde aparece el Dictamen 154 bis –es decir, como bien lo expresa una incorrección administrativa–, donde ya se empieza a introducir la cuestión relativa a la competencia”. Pasamos en limpio, este expediente terminaba en la foja 26, cuando se ordenó la Auditoría se agregó por parte de la Secretaría Legal y Técnica dos fojas con dictámenes respectivos cambiando el sentido de cómo venía el expediente para así, de alguna manera, salvar la actuación de la gobernación.

Expresa “La secuencia de actuaciones cambia a partir de un momento determinado el rumbo para seccionar el trámite de las instancias superiores y alojarlo encapsulado en el ámbito del Ministerio de Educación, cargando sobre su titular la fase culminante de la contratación”. Es decir que ante el conocimiento real y concreto – estamos hablando del año 2.008– de esta situación irregular y de este trámite, no sólo se conocía, no sólo como dijo la Ministra fue una orden directa del Gobernador, no sólo se manejó en instancias superiores al Ministerio, sino que además hace dos años que se sabe esta situación y lo único que se hizo fue tratar de agregarle fojas al expediente para eludir responsabilidades.

La ex Ministra expresa “El paso siguiente fue el pedido de mi renuncia realizado por el Secretario General de la Gobernación en nombre del Gobernador y mi inmediato apartamiento de la función con la dimisión cuya copia acompaño, que ha salido en los medios, en la que dejo constancia de haber sido marginada de todos los momentos relevantes del proceso de contratación”.

Es decir que queda claro y no hay que ser muy experto para saber que acá hay un expediente que no sólo tiene muchas irregularidades administrativas, problemas muy graves como falsificación de firmas y cuestiones que exceden el ámbito propio de lo que pueda ser una irregularidad administrativa, sino que además se han agregado fojas al expediente y después de terminado se ha cambiado el rumbo, se ha tratado de eludir una responsabilidad con consentimiento y con conocimiento de las mayores instancias jerárquicas del Gobierno.

También manifiesta la ex Ministra “Conocí los kits el día 17 de marzo de 2.008 en el acto de lanzamiento en la escuela de La Caldera y en la reunión del Gabinete Educativo en febrero de 2.008, con presencia del Gobernador, se trató el tema de la revisión del material...” –algo que después tomó estado público por los errores que

tenía de impresión— “...manifestando el doctor Urtubey, que lo haría el equipo de trabajo del señor Colombo Murúa”. Es decir que se conocía toda esta situación, estamos hablando de febrero de 2.008.

La ex Ministra expresa “En ese orden de cosas llama la atención la emisión de factura de fecha 6 de mayo por el saldo del precio y el pago consecuente estando en curso la presente Auditoría que propicia la nulidad absoluta de la operación”. Es decir que hace muchísimo tiempo la propia Ministra hablaba de la nulidad por todas las fallas que tenía esta contratación.

Finaliza diciendo brevemente “De los temas puestos a consideración existen pruebas tal como el testimonio de funcionarios que presenciaron reuniones, otras publicaciones, indagaciones sobre la situación de las sociedades ocultas, antecedentes de la contratista cuya producción no ofrezco por cuanto la finalidad de la presentación a la que fui convocada fue la de formular estas aclaraciones”.

Es decir que más allá de la importancia del dictamen de Auditoría y de todas las cuestiones que, como...

T.13 bsr

(Cont. Sr. David).- ...que, como dije, fueron objeto como corresponde a una auditoría, más allá del libre ejercicio del derecho de efectuar aclaraciones como lo ha hecho el actual Ministro de Educación, como así también la anterior funcionaria, realmente creo que la pieza de descargo de la ex Ministra es muy esclarecedora para que la sociedad sepa que en toda esta situación hubo un armado, un conocimiento y un consentimiento sobre este tema.

No he visto en estos dos años y medio largos, tampoco en estos quince días desde que salió el informe de la Auditoría, ninguna acción por parte del Gobierno ni que se haya convocado a una conferencia de prensa diciendo que se van a efectuar denuncias, tampoco que se vayan a remitir informes a la Fiscalía de Estado ni elevar denuncias a la Procuración General de la Provincia; en definitiva, no he visto al Gobernador salir a hacer aclaraciones de su parte a este respecto, ya que el informe de la ex Ministra lo menciona muchísimas veces y habla de que él tenía absoluto conocimiento del tema.

Entonces, la verdad es que no voy a repetir cosas que se dijeron cuando analizamos la otra auditoría, en donde una diputada hablaba que lo que se busca desde su partido, la Unión Cívica Radical, es que se haga justicia si es que hubo malversación respecto de esta contratación y que los funcionarios que tuvieron que ver en el asunto no se laven las manos y que se resuelva el problema.

Estimo que si realmente dijeron estas cosas por su compromiso con la sociedad, con el ánimo de que estas cosas se investiguen, me imagino que hoy tendrán el mismo pensamiento. En igual sentido, otro diputado refería que no sólo se pretende que esto vaya a la Comisión Bicameral, sino también a la Procuración General de la Provincia para que se investigue el tema. En su momento lo he dicho y lo sostengo ahora, es correcto que estas cosas se investiguen, que se llegue al fondo de la cuestión y que realmente se pueda conocer la respuesta a estos interrogantes que plantea la ex Ministra de Educación con mucha valentía. Quiénes eran los conocedores, si no era ella, quiénes fueron los impulsores, ¿cuál es el máximo órgano de decisión al que ella alude cuando dice, en síntesis, que simplemente cumplía órdenes y que jamás conoció ni pudo decidir sobre esta contratación!

Me parece esencial que esto se aclare, que se actúe en consecuencia, y en este sentido pienso que sería muy bueno que el Gobierno tenga una actitud pro-activa y mande a investigar estas cosas, porque obviamente que muchos podemos y todo ciudadano tiene derecho a hacer las denuncias penales que correspondan, pero sería

bueno que en concordancia y coherencia con lo que se ha dicho de parte del Ejecutivo Provincial y con las actitudes de los últimos tiempos, disponga que se investigue el primer grave hecho irregular a dos meses de asumida su gestión, totalmente comprobado por la Auditoría. Que no continúe como en estos quince días guardando silencio, que efectúe las denuncias correspondientes, en definitiva, que se lleve a cabo la investigación, sobre todo porque muchos de los que acá se nombran, muchas de las personas en cabeza...

T.14 ive

(Cont. Sr. David).-...en cabeza de quienes se ponen trámites, son las mismas que siguen hoy en esa situación.

Entonces, sería bueno que realmente efectúe esa investigación –que tiene un peso distinto cuando la hace el propio Gobierno– para evitar que esto quede en una nebulosa, en una situación extraña y que además, cada vez que un docente, un alumno o un padre, reciba los kits escolares, esté pensando que más que una ayuda para la educación de esos chicos sea el vivo retrato de la primera grave irregularidad de este Gobierno a pocos meses de asumir.

Por lo expuesto, me parece correcto y nuestro bloque va a seguir el proceso dado en otra oportunidad en esta misma Cámara de que pase a la Comisión, se cite a los auditores y se esclarezca; y como digo, ojalá que dentro de pocos días tengamos una reacción del Gobierno, porque si no, la reacción seguramente deberá estar a cargo de otros funcionarios, sean judiciales o de otro estamento del Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente, voy a ser muy breve.

Ante un hecho determinado se suele decir –como se afirma algunas veces– ‘toda semejanza con la realidad es pura casualidad’; en este caso, podríamos expresar que ‘toda semejanza entre el caso de los kits escolares y el de PLUMADA S.A. no es pura casualidad’.

Pasaron pocos meses, cambió un Gobierno, unos hechos fueron en diciembre y estos otros en febrero, dos o tres meses después y, sin embargo, la matriz de violación de los procedimientos para la contratación de utilización del patrimonio público por el imperativo de algún grupo privado –en el primer caso el que iba a ser el adjudicatario de la digitalización de los archivos de la Biblioteca y el segundo el adjudicatario de los kits escolares–, revelan un mismo molde, un procedimiento igual que precede incluso a ese orden legal que recitan de memoria cada vez que tienen que sancionar una movilización popular diciendo ‘ahí están los que están fuera de la ley reclamando por métodos que no corresponden’. Pero a la hora de contratar con el Estado ¡tanto el Gobierno que se fue como el que asumió, utilizaron la misma violación sistemática de los procedimientos legales que dicen defender! ¡Ahí se olvidan de esa legalidad que siempre dicen defender cuando se la utiliza contra un movimiento popular!

Tenemos otro caso y no es pura coincidencia, son los mismos métodos, idénticos moldes e igual utilización del patrimonio público en beneficio de algún grupo privado. Debemos sacar todas las conclusiones de estos dos hechos que, por supuesto, deben investigarse hasta las últimas consecuencias porque seguramente hay responsables. En este debate vemos con toda claridad en qué consiste el ‘cambio’ y la ‘transparencia’ que trajo el Gobierno del doctor Urtubey, ¡no son más que dos caras de la misma moneda!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

Sr. FIGUEROA GUARDO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que voy a ser breve en esta exposición puesto que a la Cámara de Diputados le corresponde realizar una valoración política sobre la responsabilidad de los hechos.

Destacamos que del informe remitido por la Auditoría General de la Provincia en relación a los kits escolares, hemos obtenido las siguientes consideraciones: una reseña sobre quién procesó la información; cómo procedió la Auditoría a recepcionar y a incorporar la documentación; quiénes son las instituciones y personas que participaron, en especial los empresarios y cuál es el marco normativo a aplicarse, en particular en la Ley N° 6.838.

Las limitaciones planteadas indican la falta de información e imposibilitan el desarrollo de varios temas en algunas situaciones especiales que no obtuvieron respuesta de parte de los entes y personas consultadas. Se trata...

T.15 mso

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).- ... Se trata de una auditoría integral, financiera y de gestión, y no solamente de la contratación sino también de la evaluación, la distribución del material, a pesar de que se manifieste no abarca los aspectos vinculantes a la calidad del material, entiendo que esto surge del auditor que también ha dado su opinión al respecto.

Corresponde a la Auditoría hacer un análisis en base al cumplimiento o no de las leyes que rigen en esta materia, por parte de los funcionarios de turno y sus conclusiones son sólo eso, sobre si se ha cumplido o no con la ley y un análisis de legalidad o legitimidad de la conducta, lo que corresponde al Poder Judicial, señor presidente, llegado el caso.

De la lectura de todo el proceso de auditoría surge que este auditor, el Contador Público Nacional Luis Costa Lamberto, que era Secretario de Finanzas del Gobierno del doctor Juan Carlos Romero, ha evaluado y valorado solamente la existencia de urgencia o no para la contratación efectuada y no lo que realmente esperamos.

Quiero aclarar que la urgencia de este tema no es la misma que la de PLUMADA, ya que para éste el Gobierno anterior había perdido las elecciones y en un plazo de 15 días efectuó una contratación por un monto de 12 millones de pesos, anticipando 3 millones de pesos sin haber recibido por parte de la empresa correspondiente el material contratado.

Mientras que en el caso que estamos analizando, debido a que las clases comienzan el 1 de marzo, entendemos la celeridad de esta contratación de los kits escolares y creemos en la posibilidad de la urgencia avalada, esto de acuerdo a las circunstancias políticas expuestas, y teniendo en cuenta que si se hubiera efectuado el procedimiento normal seguramente ese año los chicos no hubieran podido contar con los útiles, hecho éste que debe recalcar ya que los útiles escolares fueron recepcionados en su totalidad por los alumnos de la Provincia; no importa quién haya repartido estos kits escolares, ya sea el Ministerio de Educación, el Ejército, la firma Cartoon, en algunos casos los intendentes, el objetivo era que cada chico tuviera su kits escolar y eso se ha logrado por primera vez en la historia de la Educación de la provincia de Salta.

Señor presidente, leyendo el informe de la auditoría, en especial en el punto siete, el auditor empieza a citar a Dromi, habla de la urgencia y a partir de allí establece

las pautas a seguir y sólo se desprende que en realidad su objeción está planteada en que debe considerarse su urgencia, razón ésta que genera sospecha en el auditor que antes fue Secretario de Hacienda del Gobierno del doctor Romero y que utiliza muchas veces la urgencia de acuerdo a su criterio que es subjetivo, cuando hay o no urgencia.

Más de cinco o seis hechos tienden a discutir el sistema de distribución y otros tantos tienden a la corrección de...

T.16 mes

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).-...corrección de errores, textos que fueron subsanados en forma gratuita por la empresa, lo que en ningún momento escuché decir a los diputados preopinantes, y sin ningún costo se volvieron a distribuir 30 mil ejemplares.

En particular, también cabe hacer notar su oposición a que la partida estaba prevista en el Presupuesto que fuera aprobado el 21 de noviembre, razón por la cual en realidad se inició la contratación con posterioridad a la aprobación del Presupuesto. Éste es uno de los motivos por los que el Auditor plantea que no hay urgencia y sostiene, en forma subjetiva, que el material entregado es de apoyo y no el necesario para dictar clases; repito esto sí es subjetivo. Concluye que se puede haber llamado a licitación y que se incorpore al ítem "Asistencia a Estudiantes", lo cual debe entenderse como que se tenía previsto hacer esta contratación y que la ex Ministra de Educación, y en eso estoy de acuerdo, ha realizado todos los trámites pertinentes bajo la asesoría de la Sindicatura y que esta funcionaria es la que ha determinado la urgencia para luego elevársela al señor Gobernador de la Provincia.

Este bloque comparte el criterio de la urgencia que ha tenido en ese momento la señora ex Ministra de Educación porque creemos que era necesario que los chicos contaran con los kits escolares.

En conclusión, hubo parcialidad subjetiva, propia del Auditor, en la apreciación de un criterio diferente para sostener que pudo o no haber habido urgencia, producto de la situación en que se encuentra la Auditoría de la Provincia a partir de la toma de posición política del auditor Nallar en todo lo referente a la actuación de esta institución, lo que hace suponer que este organismo carece de la credibilidad necesaria, como ya fuera acusado anteriormente -acuérdesse, señor presidente- por otro bloque político, que eso era consecuencia de que un dirigente político había decidido lanzarse a la Gobernación.

Con esta misma vara podríamos medir y no hay porqué escandalizarse de la actuación de este Auditor, sino que debe ser la razón que justifique que podamos decir que por lo que se hacía mal antes corresponde hacer mal ahora.

He llegado a las siguientes conclusiones: primero, la urgencia ha sido evaluada correctamente por un Gobierno que ingresó el 10 de diciembre y tenía recién a partir de fines de enero la disposición presupuestaria, producto de su aprobación por parte de esta Cámara.

En segundo lugar, debe tenerse en cuenta lo manifestado en relación a la actuación individual de cada uno de los Auditores y, en especial, del que hasta un tiempo antes fue Secretario de Hacienda del Gobierno anterior.

En tercer lugar, analizado el tema de la urgencia, resta evaluar políticamente la actuación de la Ministra de Educación de la Provincia, en cuanto al cumplimiento de las otras observaciones que hace la Auditoría. Con respecto a esto debo decir que el señor Gobernador, el doctor Urtubey, ha actuado políticamente en forma correcta porque por primera vez en la historia antes que terminara su cometido el organismo auditor y emitiera dictamen, la auditada como corresponde fue separada del cargo. De ahí en más la decisión que en el futuro se tome... Al bloque Justicialista no le molesta que todos

aquellos que tienen obligaciones a raíz de los cargos que ocupan recorran los pasillos de los Tribunales y den las explicaciones pertinentes ante la Justicia.

Para terminar pido que este informe de la Auditoría se remita a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión.

Nada más, señor presidente. ...

T.17 mag

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente, voy a ser muy breve.

Sin querer obviar ni justificar las irregularidades en el caso de los kits escolares, demostradas por el excelente y analítico informe de la Auditoría enviado a esta Cámara y que da a luz el total incumplimiento de la Ley de Contrataciones para favorecer a determinadas empresas, quiero creer todavía en el valor e importancia de la Justicia para que busque y castigue a los culpables.

Pero me detengo en el funcionario educativo de turno y del descargo que aquí se leyó fragmentariamente y considero que todo funcionario público debe tener capacidad de decisión; si se considera ‘trampolineada’ en toda la gestión no puede, bajo ningún motivo, practicar la obediencia debida; si no se está conforme con la gestión, si no se la puede defender, si no se está de acuerdo con el modus operandi, obra la actitud ética de la renuncia y después la denuncia correspondiente y al Gobierno que le quede como experiencia aquello de que ‘no por mucho madrugar amanece más temprano’.

Si había urgencias, el uso del patrimonio público debe ser respetado y en todo caso a esa rapidez, a esa urgencia con la que se debía actuar, debió unirse el fiel cumplimiento a la ley y todos estaríamos conforme.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Escuchando las distintas posiciones que se van dando a conocer en la sesión de hoy, inevitablemente parece que caemos siempre en la politización de los informes de auditoría, que hasta creo que podría ser considerado lógico que así ocurra dentro del Recinto de la Cámara porque para eso estamos. En definitiva, un informe técnico de auditoría que aquí lo tenemos que analizar o en la Comisión Bicameral, en el fondo las exposiciones que vayan acercando los bloques puede ser que solamente den vuelta en eso si es que no lo han leído, pero sí me preocupa que la politización de este informe de auditoría siga abundando en la difamación.

Aquí desde hace meses que se está denostando en los medios de comunicación una decisión política de la cual los Justicialistas no podemos estar menos que orgullosos y hemos sido bastante tolerantes en escuchar esas difamaciones a la espera de la correspondiente auditoría que había solicitado la Cámara de Diputados.

Hoy ya tenemos la auditoría en nuestros escritorios y la estamos analizando, sin embargo, a pesar de que no trasunta lo que algunos bloques de la oposición están diciendo, no tienen la grandeza de reconocer ni de leer textualmente cuáles son los resultados de este informe, continúan haciendo aseveraciones políticas propias de los conceptos que ellos tienen de Provincia. Los sectores conservadores, como usted sabe, señor presidente, están desesperados por volver a la Provincia ‘rancho’ que dejaron, entonces cuando ven algún tipo de política activa que tiene que ver con la igualdad de

oportunidades, en este caso para los estudiantes salteños, se les ponen ‘los pelos de punta’ y comienzan a atacar mediocrementemente a través de algún tipo de asesor que consiguen rescatar.

Pero la verdad que tildar de ‘mamarracho’ a los libros y a los kits escolares que están...

T.18 eet

(Cont. Sr. Petrón).- ...que están encima de los pupitres de muchos chicos, que de otra forma no iban a tener la posibilidad o la oportunidad de contar con el mismo texto como cualquier otro estudiante que tenga condiciones económicas para comprarlo; a esta gente que –como digo– promulga la ‘Provincia rancho’, obviamente, no le gusta ese progreso en Salta, esa igualdad de oportunidades y por eso llaman a estos libros ‘mamarracho’.

Es más, se aduce que el principal argumento de la Auditoría para rechazar el sistema de contratación elegido surge de una comparación de decir ‘no había urgencia, si no era necesario, si antes los chicos salteños se educaban igual, si no tenían libros igual salían aprobados de sus clases’.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. PETRÓN.- ¡Esas declaraciones son una vergüenza! Pretender fundamentar algo que no dice la Auditoría y que la principal razón por la cual estos kits escolares no son necesarios es fruto de que antes los chicos se podían capacitar sin libros, debería dar vergüenza ajena, como así también aconsejar a Ministros de Economía en qué se debería utilizar esa plata si no se ocupa en los kits, que deberían destinar ese dinero a becas, sin tener conocimiento –porque tampoco estuvo presente en el mensaje emitido por el Gobernador el 1 de abril, como lo hemos hablado en otras oportunidades– que no hay una sola solicitud de becas en esta Provincia, y suman más de 50 mil, que haya sido rechazada, a pesar de haber comprado nuevamente los kits escolares. Reitero, para otorgar las becas no fue necesario privar a los chicos de los kits escolares.

En otra de las argumentaciones se hace referencia a algo que tampoco consta en el informe de Auditoría, sólo hay dos hojas en un Anexo que habla sobre una nota de la ex Ministra que tuvo participación en esa contratación y se pretende justificar de que todo está mal, aunque –reitero– la Auditoría no dice nada al respecto de esa nota de importancia, se intenta aducir la propia torpeza de la ex Ministra como argumento para que no se contrate este tipo de servicios, estos útiles, para los alumnos de toda la provincia de Salta.

Aunque este análisis lo deberían haber realizado únicamente los integrantes de la Comisión Bicameral, pero ya que estamos dando lectura al informe de la Auditoría creo que es conveniente que me tome unos minutos para hacer una observación, a mi criterio, de lo que dice el informe. Por eso, señor presidente, solicito autorización para leer algunos párrafos textualmente.

– Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- El informe de Auditoría en su objeto establece que va a realizar una auditoría financiera, de legalidad y de gestión sobre la contratación de los denominados ‘kits escolares’. Más adelante, en la parte de Consideraciones Generales, a través de la Resolución 79/08 de la Cámara de Diputados, establece: ‘solicitar a la Auditoría General de la Provincia que realice en forma urgente una Auditoría Integral’.

La Auditoría, párrafos siguientes, hace una definición de lo que es, a su entender, una Auditoría Integral. En la página 14 subdivide en un gráfico la definición de la Auditoría Integral en Auditoría Financiera y en Auditoría de Gestión. La Auditoría

Financiera a su vez esta subdividida en Presupuestaria, Financiera, Patrimonial y Económica y la Auditoría de Gestión en Operativo y Programas/Políticas.

En las páginas 67 y 68 figuran las conclusiones de este resultado de Auditoría y aquí nada se dijo en ninguna de las argumentaciones que se oponen a la entrega de kits escolares a los alumnos de Salta.

Considero que es importante este planteo porque si aquí estamos haciendo...

T.19 bsr

(Cont. Sr. Petrón).- ...estamos haciendo un análisis de la Auditoría tenemos que remitirnos a las conclusiones de la misma y no a las elucubraciones que cada uno le quiere dar al aspecto político con relación a que si los salteños merecen tener un libro o no.

Las conclusiones de la Auditoría, señor presidente, dicen lo siguiente: “El Ministerio actuó por un procedimiento, contratación directa, modalidad Libre Elección por Negociación Directa, que no es el que se correspondía con la naturaleza y característica de las contrataciones de los kits escolares, tampoco ha respetado las normas que regulan el procedimiento elegido”. Ésa es toda la conclusión que hace la Auditoría, el concepto fundamental que, sin duda, termina siendo una argumentación política de lo que harían los auditores si ellos ocuparan el cargo de Gobernador. Pero no fueron elegidos para eso, entonces considerar si es urgente entregar kits escolares al inicio de clases es algo que excede las facultades de los auditores, sólo han podido elaborar una opinión política, porque –como voy a leer enseguida– no han encontrado absolutamente nada de importancia que pueda contradecir la excelente decisión de este tipo de servicio y de provisión de útiles a los alumnos de la Provincia.

Como decía, la definición de Auditoría Integral que hace la propia Auditoría, en la página 68, luego de las Conclusiones, emite su opinión y hace referencia concreta a cada una de las subdivisiones que le comenté en cuanto a auditoría financiera y auditoría de gestión, y dice lo siguiente, si me permite esa Presidencia voy a dar lectura.

– Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- En relación a los aspectos financieros de la contratación dice: “La ejecución presupuestaria de la contratación de los kits escolares elaborada por el Ministerio de Educación, puesta a disposición de este órgano de control, expone razonablemente el movimiento financiero generado por la operación auditada”. Es decir, no han encontrado absolutamente nada de **anormal** en toda la auditoría económica, financiera y presupuestaria con respecto a la contratación de los kits escolares.

Luego, con relación a la gestión de la contratación, dice: “La no inclusión de información relativa al tipo de bien a adquirir, su unidad de medida, precio unitario estimado, cantidad y costo, imposibilita emitir una opinión”. Imposibilidad de emitir una opinión es que no hay opinión al respecto, no es que prejuzgan diciendo que es buena o mala, simplemente no pueden emitir opinión.

Continúa el informe: “De igual manera, la carencia en el contrato celebrado entre el Ministerio y la empresa Cartoon de objetivos impide emitir opinión referente a la gestión contractual, económica, de eficacia y eficiencia”. En este sentido también se lavan las manos en determinar si hay algún tipo de incumplimiento en la gestión de la contratación de estos kits; es muy fácil llenar páginas y puntos dentro del informe con un montón de consideraciones que después en las Conclusiones no quedan reflejadas con solvencia y firmeza.

Pero acá lo que realmente nos debe importar a nosotros para hacer un análisis político son las Conclusiones a las cuales arribó la Auditoría, de las cuales nada se dijo

esta noche salvo cuando habló el diputado Figueroa Guardo y ahora yo que estoy abundando en esos detalles.

Por último, en lo que se refiere a los aspectos legales dice: “En relación a los aspectos legales de la contratación, fundado los procedimientos de Auditoría aplicados, las evidencias reunidas, el examen particular y global realizado, es posible colegir que no se ha cumplido con la legislación aplicable en la contratación de los kits escolares al inicio del período lectivo 2.008, objeto de la presente auditoría”. O sea, vuelve con una opinión política para considerar si es urgente o no que en el inicio de clases de un nuevo período es prudente que el Poder Ejecutivo de la Provincia trate de llegar...

T.20 ive

(Cont. Sr. Petró).-...de llegar a tiempo con la entrega de los kits escolares, más allá de los plazos que fijen los tipos de contrataciones.

Creo que esto es en lo único que se puede llegar a abundar sobre posibles objeciones dentro de la Auditoría que, reitero, son opiniones políticas, y queda totalmente zanjado en la página 18 del informe en donde al referirse a los grados de cumplimiento de la legislación aplicable, hace el siguiente comentario: “Se señalan seguidamente algunos casos relevantes de incumplimiento de la legislación aplicable”. ¿Sabe qué resalta, señor presidente? Dice: “No consta en las resoluciones del Ministerio de Educación que se ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”; otro punto explica: “No se cumplió con la publicación posterior a la contratación”; y un tercero marca: “No se dio cumplimiento a la publicación previa establecida por la Ley de Contrataciones”.

Éstos no son puntos elegidos al azar sobre otros más importantes, no existe ninguno más importante relacionado con los incumplimientos de la legislación aplicable que se puedan resaltar con objetividad del informe de la Auditoría, y ellos mismos lo reconocen, no es una consideración mía.

Es decir que lo único que aducen como importante en cuanto al incumplimiento al sistema de contratación elegido, es que no se publicó en el Boletín Oficial la solicitud de la provisión de estos elementos ni la resolución de la contratación de los mismos, cosas que creo que nada tienen que ver y que tampoco las aclararon ninguno de los anteriores expositores.

Analizando ya ahora la única opinión posible que pudo tener la Auditoría –que fue de orden político porque técnicamente, como les estoy comentando, no encontré absolutamente nada solvente ni importante–, cuando hace referencia a la urgencia, en la página 29 del informe realiza una clasificación, una transcripción de lo que estipula la Ley de Contrataciones y su reglamentación. Y dice: “Se entenderá por emergencia los hechos humanos de la naturaleza que comprometan la vida, la integridad física, la salud, la seguridad, debiendo en tal caso acreditarse fehacientemente tal extremo”; eso es emergencia. Y continúa: “Asimismo se entenderá que existen razones de urgencia cuando no pueda realizarse concurso de precios o esperarse la licitación”. ¡Eso es todo lo que dice la ley, señor presidente! Repito, “Asimismo se entenderá que existen razones de urgencia cuando no pueda realizarse concurso de precios o esperarse la licitación”. Eso es todo lo que menciona sobre ‘urgencia’ la Ley de Contrataciones y su Decreto reglamentario.

Entonces, estamos ante una decisión política de un Gobernador que ha ganado las elecciones prometiendo en su campaña que entregaría kits escolares a los alumnos desde el momento en que él tuviera la posibilidad una vez que asumiera el cargo, no al segundo, penúltimo o último año de mandato, no, no, sino –repito– cuando él asumiera. Entonces, gana el 28 de octubre las elecciones y asume el cargo el 10 de diciembre, comenzando su gestión con un Presupuesto aprobado que no fue confeccionado por él,

los instructivos entregados a cada uno de los Ministerios, Direcciones y Secretarías no fueron realizados por él, sin embargo, en las previsiones presupuestarias estaba contemplada la utilización de 7 millones y medio de pesos para la provisión de útiles a los alumnos.

Asume el poder, como mencionaba, el 10 de diciembre y comienza a organizarse, realiza una modificación importante a nivel ministerial, lo que implica el agregado de tres Ministerios y más de quince Secretarías nuevas que se tienen que hacer cargo en la nueva función; paralelamente, van corriendo los plazos del nuevo Presupuesto que entra en vigencia el 1 de enero del año siguiente; se hace la distribución de las partidas presupuestarias del año 2.008 que recién concluyen el 20 de enero del 2.009, y a partir...

T.21 mso

(Cont. Sr. Petró).-...a partir de ahí tiene que tomar la urgente decisión de decir cuál es el sistema de contrataciones que va a utilizar para cumplir con su objetivo, con su decisión política de proveer a todos los alumnos de Salta de un kits escolar mínimo.

Si uno lee la ley lo único que encuentra es que si no hay tiempo para realizar una licitación o concurso de precio puede hacer la contratación directa, cumple perfectamente con la ley, en eso no hay discusión alguna; por eso es que todo el informe de la Auditoría solamente puede concluir, tal como consta textualmente, más allá de todas las argumentaciones políticas y las difamaciones públicas que se han hecho en los medios de comunicación por algunos políticos, que si el auditor fuese Gobernador él no consideraría que es urgente entregar útiles escolares a los chicos de Salta.

Señor presidente, el informe de la Auditoría tiene 85 páginas y de éstas se llega a la conclusión política que le hice mención; dentro de las 85 páginas hay 54 observaciones que hace la Auditoría al Poder Ejecutivo. De esas 54 observaciones, 32 son repeticiones de los mismos temas, a tal punto llega a ser tan redundante en algunas de las preguntas que se le termina contestando que en mérito a la brevedad se refieren o remiten a respuestas ya otorgadas, e inclusive hay muchos puntos de estas repeticiones que directamente no se las contesta por obvias.

Otros 15 puntos de las observaciones son conclusiones incorrectas que toma la Auditoría en virtud de esa consideración política de que si ellos fueran gobernadores no priorizarían la Educación; 2 de esas observaciones son contestadas correctamente porque son preguntas correctas e interesantes.

Y de ahí sí rescato 5 observaciones que el Poder Ejecutivo debe tener muy en cuenta, muy presente para evitar futuros errores en metodologías similares y que creo que es lo único rescatable que podemos sacar de este informe de Auditoría. La observación número 14 que habla respecto a que se debe publicar en el Boletín la contratación; la observación número 16 en donde no acepta la respuesta del Ministerio de Educación con respecto a que no sabe por qué se contrató una determinada cantidad de libros sin haber cotejado la cantidad de alumnos; la observación número 24 en donde se le reclama al Ejecutivo no haber solicitado una garantía aunque sea de caución al momento de hacer la contratación; la observación número 28, en donde la empresa contratada no hace mención a que va a hacer una subcontratación de algunas de las partes de la contratación y, por último, la observación número 38 en donde la Auditoría reclama que se ha liquidado mal la retención de Impuesto a las Ganancias que correspondía por esta contratación.

En definitiva, señor presidente, creo que si nos remitimos a la lectura fría y concienzuda de este informe todos debemos llegar a la misma conclusión porque es a la que arriba Auditoría, que si ellos fueran gobernadores no hubiesen priorizado la Educación en la Provincia y seguramente por eso no son electos gobernadores de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

Sr. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Esto es casi una fábula, existía un país en donde en el Congreso de la Nación del mismo, probablemente, se le pagaba a los senadores para votar algunas leyes importantes. Y una vez uno de esos senadores llegó a ser Presidente...

T.22 mes

(Cont. Sr. De Vita).- ...a ser Presidente de esa Nación y cuando había que votar una ley importante fue alguien y le dijo "Presidente, hay que pagar a los senadores porque tienen que levantar la mano". Entonces, este primer mandatario, como era algo normal que lo venían haciendo durante muchísimos años, envió los fondos para esa votación y ahí lo denunciaron; fueron llamadas "las coimas del Senado".

Esto me hace pensar que muy posiblemente este artículo 13 h) de la Ley 6.838 venía siendo aplicado desde antes, por distintos gobiernos, no me refiero sólo a la gestión anterior a la del doctor Urtubey, y que quizás se lo utilizó mal.

Recuerdo cuando el actual Gobernador sólo era candidato con muchísimas probabilidades de no ser electo, cuando recién conformábamos ese frente electoral, caminando por Buenos Aires una noche decía que tenía una gran expectativa y que si llegaba a la Gobernación quería entregar cuando comenzaran las clases un delantal y kits escolares a todos los chicos de la Provincia. Claro, era la idea de un soñador que no tenía posibilidad de ser Gobernador y finalmente por el trabajo, por las circunstancias, por su carisma, llegó a serlo y al poner en práctica aquel sueño que tenía meses antes de la elección, por ahí le pasó esto, emplearon un artículo que no debían utilizar, alguien se equivocó y, como son las cosas del Estado, se empaña una intención tan pura y con seguridad habrá que buscar algún responsable.

Digo esto convencido de que antes también se usó el 13 h) de esa ley que dice "se entenderá por emergencia los hechos humanos o de la naturaleza que comprometan la vida, la integridad física, la salud y la seguridad, debiendo en tal caso acreditarse fehacientemente tal extremo", y quisiera que de igual manera la Auditoría haga un análisis duro, si es que no se lo aplicó correctamente.

La verdad es que deben ser muy pocos los acontecimientos o hechos que justifican la aplicación de este artículo 13 h). Quisiera saber si alguna vez la Auditoría cuestionó alguna contratación como lo hace ahora en este informe, pero no estoy acá para defender si alguien cometió un error, éste es un informe del órgano auditor, seguramente seguirá su curso legal y si alguien se equivocó lo deberá pagar.

También estoy convencido de que la Ministra de Educación de ese entonces cuando abandonó su cargo, no lo hizo por esto, no fue por este tema sino por otro. Y me parece mal echarle toda la culpa al que no está, es como cuando en un juicio acusan al que ya murió, como no se puede defender lo culpamos.

Entonces, estoy de acuerdo con lo que dijo el diputado Petró, es una interpretación, y espero que se aclare por el bien de las acciones de este Gobierno, si es que en realidad hubo tal equívoco.

Es cierto, he leído todo el informe de Auditoría y, en verdad, lo que está mal es esto, el 13 h). Recuerdo cuando en mis primeros años como legislador, en este recinto, hablaban del 13 h), no los diputados, pero algunos por la calle me preguntaban si era un departamento "h" en un décimo tercer piso. Yo decía que ese inciso de ese artículo iba a traer complicaciones a los gobernantes, porque era el que permitía hacer una

contratación urgente. Seguramente, cuando uno llega a la función pública lo llama al empleado de carrera y le dice: “ché, en este caso qué hago? ...

T.23 mag

(Cont. Sr. De Vita).- ...que hago?” ¡13 h)!, ¡porque se venía usando! Y estoy hablando de supuestos nada más, porque no me consta que se haya usado el 13 h), pero espero que estas cosas se aclaren porque esa intención o sueño de un joven como el doctor Urtubey cuando era candidato, no me gustaría que quede empañado por un mal trámite administrativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Agotada la lista de oradores, se pone en consideración el pase a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el pase a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión con el mismo criterio que la vez anterior.

Pasamos al tratamiento del expediente 91-23.731/10 y 91-23.900/10 acumulados, con dictamen de las comisiones de Justicia, Derechos Humanos y Legislación General.

Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Para solicitar si puede autorizar la incorporación del expediente N° 91-24.192/10 que trata sobre el mismo tema, que si bien fue incorporado esta mañana, ese expediente tenía ya dos años de permanencia en las comisiones sin haber sido tratado y tiene un objetivo similar.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la acumulación de los expedientes N^{tos}. 91-23.731/10, 91-23.900/10 y 91-24.192/10; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada.

Ahora pasamos al tratamiento del proyecto de ley; por Secretaría se dará lectura.

12

CREACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA DE UN REGISTRO DE DEFENSA DE LA INTEGRIDAD SEXUAL Y DE UN REGISTRO PROVINCIAL ESPECIAL DE PERSONAS CONDENADAS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Pedro Sáñez y Guillermo M. Durand Cornejo, respectivamente, referentes a: “Crear un Registro Especial, en el ámbito de la Corte de Justicia de Salta, denominado «Registro de Defensa de la Integridad Sexual (REDIS)». Crear en el ámbito del Poder Judicial, el Registro Provincial Especial de Personas Condenadas por Delito contra la Libertad Sexual; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Capítulo I. Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- Créase un Registro Especial, en el ámbito de la Corte de Justicia de la provincia de Salta, denominado “Registro de Defensa de la Integridad Sexual” (REDIS), que mediando orden judicial, se integrará con los datos personales, físicos, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos de su historial delictivo, de los condenados por delitos tipificados en el Libro II, Título III (Delitos contra la Integridad Sexual), Capítulos II, III y IV del Código Penal, a cuyo efecto se complementan además, con las correspondientes fotografías y registros de ADN, conforme se dispone en el artículo 4º de la presente ley. La caducidad de las registraciones se producirá conforme al artículo 51 del Código Penal.

Art. 2º.- La información que se halle en la base de datos es “secreta” y solamente se encontrará disponible para los fiscales y los jueces, en relación con las causas que se encuentren investigando.

Art. 3º.- El Registro cuyos datos se mencionan en el artículo 1º se actualizará permanentemente. El Patronato de Liberados, o la dependencia que cumpla con sus funciones en las provincias, será el encargado de verificar e informar con fines de actualización cualquier modificación de los datos consignados.

La autoridad de aplicación, por intermedio de quien se designe, deberá verificar bimestralmente, sin previo aviso, el domicilio de residencia del condenado.

El condenado prestará la colaboración necesaria para actualizar los datos que tuvieran modificaciones.

Art. 4º.- El Tribunal que dictó sentencia ordenará, como pena accesoria, la constancia de los siguientes datos personales del convicto, excepto que fundadamente lo entienda inconveniente:

- a) Nombres y apellidos. En caso de poseerlos, se consignarán los correspondientes apodos, seudónimos o sobrenombres.
- b) Fecha y lugar de nacimiento.
- c) Nacionalidad. En caso de ser extranjero se asentará la fecha de su último ingreso al país.
- d) Estado civil y, en su caso, nombres y apellidos de su cónyuge.
- e) Número de documento de identidad y autoridad que los expidió.
- f) Número de CUIL o CUIT.
- g) Nombres y apellidos de sus padres.
- h) Domicilio legal, real y cualquier otra residencia en la que permaneciera con habitualidad.
- i) Teléfono fijo, teléfono móvil, casillas de correo electrónico y páginas web o cualquier otro sitio digital que haya tenido hasta el momento de la comisión del delito, describiendo en estos casos el contenido de los mismos.
- j) Grado de instrucción.
- k) Fotografías actualizadas de rostro y cuerpo entero, y descripción física, indicando características que particularmente se destaquen o señas particulares.

l) Condenas anteriores y Tribunales intervinientes. Si el juez competente lo considerara necesario, en caso de ser el convicto extranjero, se requerirán informes a los órganos jurisdiccionales de su país de origen.

m) Profesión, empleo, oficio, ocupación u otro medio de vida, identificando el domicilio en donde desempeña sus actividades.

n) Fecha y lugar en que se cometió el delito, nombre del damnificado, fecha de iniciación del proceso y sentencia recaída con clara especificación del tipo de delito.

o) Huellas dactiloscópicas.

p) Identificación del ADN no codificante del condenado, en los términos del artículo 7° inciso b) de la presente ley.

Asimismo las Cámaras del Crimen irán aportando e incorporando paulatinamente estos datos al Registro del artículo 1°, de los condenados antes de la entrada en vigencia de esta ley.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial proveerá los recursos presupuestarios pertinentes para sustentar el REDIS, quedando autorizado a realizar las modificaciones y ajustes presupuestarios correspondientes.

Art. 6°.- A los fines previstos en el artículo 1°, el "Registro de Defensa de la Integridad Sexual" (REDIS), funcionará en el ámbito dependiente de la Suprema Corte de Justicia conforme a las siguientes previsiones:

a) Constará en el Registro la información genética de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual tipificados en los artículos 119 y 120 del Código Penal.

b) El juez ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Registro, lo que se realizará sólo por orden judicial previa sentencia firme.

c) Las constancias obrantes en el Registro, serán de contenido reservado y sólo podrán ser suministradas mediante orden judicial:

c. 1) A los Jueces y Tribunales de todo el país.

c.2) A la Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las Policías de las diferentes provincias, para atender necesidades de investigación.

c.3) Cuando las leyes provinciales así lo dispongan.

d) La información genética almacenada no podrá ser retirada del Registro bajo ningún concepto y sólo será dada de baja por fallecimiento.

e) El Registro contará con una sección especial destinada a autores ignorados. En ella constarán las huellas genéticas identificadas en las víctimas de delitos sexuales. Su incorporación será ordenada judicialmente y será dada de baja de acuerdo con los términos previstos en el Código Penal para la prescripción de la acción penal.

f) Las constancias del "Registro de Defensa de la Integridad Sexual" (REDIS), conservadas de modo inviolable e inalterable harán plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

g) En el marco de esta ley queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea exclusivamente la identificación de personas en investigación penal determinada.

h) Hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del Registro de Identificación Genética de Abusadores Sexuales, será afectado a Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 7º.- Es obligación del Estado brindar asistencia a las víctimas de delitos sexuales, acceso a tratamientos psicológicos, y a promover en las escuelas públicas y privadas campañas de prevención de este tipo de conductas.

Art. 8º.- Créase el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días, coordinando sus términos con la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º.- De forma.

Sala de Comisiones, 08 de junio de 2010.

Cristóbal Cornejo – Mariano San Millán – Pedro Mellado -
Emilio M. Lazarte – Virginia M. Cornejo – Gustavo E. Cea

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa al Consumidor ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-23.731/10 y 91-23.900/10 (acumulados), proyecto de ley: Crear un Registro Especial, en el ámbito de la Corte de Justicia de Salta, denominado Registro de Defensa de la Integridad Sexual (REDIS). Crear en el ámbito del Poder Judicial el Registro Provincial Especial de Personas Condenadas por Delito contra la Libertad Sexual; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 08 de junio de 2.010.

Mónica L. Petrocelli – Cristóbal Cornejo – Mariano San
Millán – Gustavo E. Cea – Roberto Poclava – Alina V.
Orozco

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-23.731/10 y 91-23.900/10 (acumulados), proyecto de ley: Crear un Registro Especial, en el ámbito de la Corte de Justicia de Salta, denominado Registro de Defensa de la Integridad Sexual (REDIS). Crear en el ámbito del Poder Judicial, el Registro Provincial Especial de Personas Condenadas por Delito contra la Libertad Sexual; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 08 de junio de 2010.

Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña –
Virginia M. Cornejo – Roberto E. Romero – Eduardo L.
Leavy – Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto que vamos a considerar viene a crear una herramienta más para la Justicia para tratar de frenar esta modalidad delictual que ha cobrado en estos tiempos una gran incidencia en nuestra sociedad y que tanto preocupa por el daño, en la mayoría de los casos, irreparable que este tipo de delitos produce.

Este Registro que va a funcionar en el ámbito del Poder Judicial de la Corte de Justicia Provincial pasa a ser una herramienta de fundamental importancia al momento, sobre todo, de la prevención de esta modalidad...

T.24 eet

(Cont. Sr. Cornejo).- ...de esta modalidad delictual, porque con la inscripción que se prevé en este proyecto de ley de una identificación patronímica ampliada de aquellas personas condenadas por este tipo de delitos se va a poder, seguramente, controlar y prevenir su reincidencia.

Se ha cuidado garantizar el secreto por la calidad y cualidad de los datos que van a figurar en este Registro, pero para la investigación y para los jueces va a ser una herramienta fundamental porque sólo se accederá a los datos a través de una orden judicial, garantizando así el secreto de esta información, pero no por ello, de ninguna manera, vamos a encubrir ni garantizar o posibilitar la reincidencia en este tipo de delitos.

La implementación de este Registro es un clamor de la sociedad que nos está solicitando este tipo de herramientas para protegerse de estos ataques que sufre la sociedad en esta modernidad o en esta complejidad actual donde la densidad poblacional, la facilidad de las comunicaciones y las tecnologías muchas veces son factores fundamentales para la comisión de estos delitos. Con este Registro la Justicia va a poder hacer un seguimiento de las personas reincidentes en este tipo de delitos, como así también de aquéllos que por primera vez lo cometieron. De esa manera, se va a poder tener una previsión para que esta clase de delitos no se cometan.

También es fundamental para las estadísticas la cantidad de delitos que no se denuncian porque eso imposibilita, en alguna medida, trazar un mapa de la actividad delictual de este tipo de victimario, ya que la experiencia dice que el que comete este tipo de ataques es muy probable que lo vuelva a hacer. La experiencia nacional e internacional en este tipo de delitos nos muestra que el victimario generalmente se mueve con un patrón o en un mapa preestablecido donde ataca, es decir, previamente elige el lugar y a sus víctimas para realizar sus ataques. Reitero, se mueve en determinadas zonas geográficas en una suerte de mapa delictual.

Con este Registro que va a ser actualizado cada dos meses vamos a poder saber dónde residen, qué actividad desarrollan y prever que una persona que atacó sexualmente a una víctima no cambie de domicilio sin que la Justicia se entere y quizás en otra residencia pueda inclusive ejercer –como caso extremo– la docencia. Es decir, tendremos un seguimiento personalizado y considero que esta iniciativa va a ser de vital importancia para reducir el número de este tipo de ataques que son tan dolorosos para la sociedad.

Por eso la Comisión de Justicia ha examinado los expedientes que tratan este tema y considero que es para la Justicia y para la sociedad...

T.25 bsr

(Cont. Sr. Cornejo).- ...la sociedad de vital importancia la aprobación de este proyecto que va a ser –repito– de fundamental trascendencia como herramienta para la Justicia, para el castigo y prevención de este flagelo de la sociedad moderna como es el ataque sexual, los delitos contra la honestidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

Sr. SÁNDEZ.- Señor presidente, antes de dar los fundamentos al proyecto en tratamiento, aprovechando que está contento, ya que advierto que usted se va para

arriba... (*risas*), quiero pedirle autorización para referirme a una reunión que se realizó esta mañana en la Comisión de Obras Públicas.

– Asentimiento.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que esta mañana fue una sorpresa para la Comisión de Obras Públicas la presencia de muchos diputados, presidentes de bloque, miembros de las diferentes bancadas, en una reunión a la que habíamos convocado a varias instituciones que se hicieron presentes para explicarnos con relación a los últimos desastres sísmicos que hubo en la Provincia casi en simultaneidad con Chile.

También quiero dejar constancia de que ingresó una nota del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines donde planteaban que querían presentarse en la Comisión de Obras Públicas para aclarar algunas opiniones vertidas por un miembro de esta Cámara, me refiero –disculpe que lo nombre– al diputado Alonso. Incluso con la presencia de este legislador hemos mantenido una reunión muy positiva, a la que asistieron el Consejo al que hice referencia, el COPAIPA, el Colegio de Arquitectos, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica; todos los profesionales nos han asesorado sobre los datos y antecedentes registrados en nuestra Provincia, también nos brindaron un informe acerca de una visita que realizaron al vecino país de Chile para recabar información sobre los daños ocasionados a raíz de los lamentables hechos acaecidos en ese lugar.

La verdad que hemos quedado totalmente satisfechos, y esto se trata de una primera reunión, porque en el día de mañana en su sede ellos van a ampliar un informe con filmaciones, fotos, para ilustrar a todas las instituciones de la Provincia los problemas que nos puede ocasionar en caso de que suframos la desgracia de movimientos sísmicos.

Desde esta banca quiero agradecer a todos los profesionales de estas instituciones que he mencionado por su presencia en esta Cámara, por el aporte que nos hicieron, las advertencias y también por su predisposición para trabajar en el futuro recabando más datos e, inclusive, elaborar proyectos para ayudar a esta Provincia en la prevención, mayormente al interior, en donde no tenemos mucha información a este respecto.

Para concluir con este tema, señor presidente, también quiero mencionar que quedó aclarada la situación de los conceptos vertidos por el diputado Alonso; además, los profesionales de las diferentes instituciones han dialogado y acordado actuar en conjunto para esbozar proyectos hacia futuro.

Yo sin ser ingeniero ni arquitecto la verdad que entiendo que bien nos pueden ilustrar en toda esta cuestión y Dios quiera...

T.26 ive

(Cont. Sr. Sández).- ...Dios quiera que esto llegue a buen puerto, porque la Legislatura es la primera que está en riesgo y no vaya a ser que nos quedemos sin diputados por algunos movimientos sísmicos. Por eso quiero agradecer a los señores profesionales que nos vinieron a asesorar...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ya terminaron sus cinco minutos de Manifestaciones y alabanzas, proceda ahora a fundamentar su buen proyecto de ley, señor diputado.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias por su comentario, señor presidente, pero yo sé que usted prefiere que no alabemos a nadie.

Este proyecto de ley mediante el cual se crea el Registro Especial de Defensa a la Integridad Sexual, es una iniciativa que veníamos analizando hace tiempo y hemos visto que algunos diputados han presentado también proyectos similares. Creo que lo que queremos todos es aportar soluciones porque cada vez son más frecuentes estos abusos en nuestra sociedad y hay mucha indignación en la población, por eso nosotros no podemos hacer oídos sordos a este flagelo que deja secuelas irreparables, inclusive el Estado se hace cargo de las personas damnificadas, el Gobierno acude en su ayuda y siempre está informado, recurriendo inclusive a tratamientos especiales que necesitan hacer las familias dañadas.

Por otro lado, nadie está exento de estos problemas que aquejan a la sociedad y considero que si el que abusa y es condenado sale en libertad y reincide, hay que realizar un seguimiento de su comportamiento y remitir la información a la Corte de Justicia que es quien tendrá en sus manos estos casos, tal como lo expresa el proyecto de ley. Estimo que con esta medida no estamos dando una doble condena ni buscando discriminar absolutamente a nadie, por el contrario, aportamos para esclarecer la identidad de estos ‘tipos’ que cometen delitos que, comparándolos con los comunes, observamos que –lamentablemente– son más frecuentes y por eso nosotros queremos que se les haga un seguimiento, y para ello debemos darles las herramientas necesarias a las fuerzas de Seguridad, a diferentes instituciones como Gendarmería, Policía de la Provincia y Policía Federal, para que puedan hacer ese trabajo de seguimiento e inclusive recabar datos en todas las provincias acerca de estos ‘delincuentes’, como se los tendría que catalogar porque hacen un daño irreparable.

Creo que Salta no podía estar ajena a la incorporación de una ley de esta naturaleza que ya se aplicó en algunas provincias como Mendoza y Buenos Aires, donde funciona de tal manera que ayuda a esclarecer algunos delitos que se cometen en forma continua.

Analizando este tema, tenemos datos e información inclusive a nivel internacional, de países como Gran Bretaña, Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, y creo que no podemos nosotros dejar de contar con una...

T.27 mso

(Cont. Sr. Sáñez).- ...con una iniciativa de este tipo. Dios quiera que este tema tenga pronto tratamiento en el Senado a fin de aliviar este flagelo que tanto nos aqueja. Dado el avance de la tecnología, todos los adelantos, tenemos que contar con una información actualizada, inclusive el tema de ADN que es fundamental para estos casos; entonces, creo que es necesario contar con este Registro porque no podemos ocultar ni tampoco hacer oído sordo a hechos donde un sujeto comete un aberrante abuso.

Considero fundamental hacer un seguimiento de estos casos porque hay que desterrarlos definitivamente y sin ánimos de estigmatizar a quienes hayan cometido delitos de esa naturaleza se hace imprescindible brindar una herramienta legislativa que permita el tratamiento de estos hechos en los órganos que instan a la acción penal para facilitar la investigación, habida cuenta de que los delitos cometidos contra la integridad sexual se incrementan día a día.

Señor presidente, con el Registro de Antecedentes no sólo vamos a garantizar los derechos, la seguridad y la tranquilidad de las personas damnificadas por delitos cometidos contra la integridad sexual, sino que también tiene el propósito de evitar que se cometan otros nuevos.

Pienso que es importante que las instituciones se puedan munir de estos datos para, supuestamente, alertar a la comunidad y que la misma sepa –porque muchas veces nosotros andamos en la calle, vivimos en un barrio o en lugares alejados de la Ciudad– que estas personas que salen a la calle por lo general vuelven a reincidir en estos delitos.

Es necesario esto para que luego no sigamos lamentándonos y echándonos la culpa de cómo puede ser que se los deje afuera, de que no haya una continuidad y un seguimiento hacia estas personas. En nuestra Provincia hay muchos casos que quedaron para la historia, si tuviéramos que recordar creo que existe mucha gente que no tendría que haber salido de la cárcel sino que más bien debería haber quedado para siempre allí, pero lamentablemente la ley la favorece.

En esta oportunidad le solicito a mis pares que aprueben este proyecto de creación de un Registro a fin de aportar un elemento más a la Justicia para que pueda investigar y resolver todos estos hechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos, coautora de uno de los proyectos que ha sido acumulado.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

La prensa oral, escrita y de imagen nos informa a diario del crecimiento alarmante de los casos de delitos contra la integridad sexual. Mucho más grave es el tema cuando vemos que la mayoría de los casos atenta contra los menores de edad, afectándose su dignidad y sobre todo provocando secuelas irreversibles.

Si tenemos en cuenta que muchos de los casos ocurren en el hogar y los victimarios son los padres, los padrastros o parientes cercanos, digamos que la situación se torna realmente gravísima y más aún si a ello le agregamos que los violadores son casi todos reincidentes.

Los estudios psiquiátricos han demostrado que el violador muestra una conducta delictiva permanente...

T.28 mes

(Cont. Sra. Ceballos).- ...delictiva permanente. Por eso creemos que no bastan la cárcel, la castración física o química, sino que hay necesidad de un seguimiento, de un control para todos los sujetos excarcelados o en situación de peligro para la comunidad.

Voy a adherir al proyecto presentado por el diputado Sáñez, porque es más amplio, más profundo y participa de los mismos objetivos: seguir la conducta de todo sujeto que ha sido liberado, pese a que -en mi opinión- no debiera salir de las cárceles.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Acuña.

Sra. ACUÑA.- A través del proyecto de ley fundamentado por el diputado Sáñez se aborda una problemática muy seria y dolorosa, no sólo a nivel provincial, sino nacional y mundial, como son los delitos contra la integridad sexual.

La violación es un tema de gran preocupación, cuyo tratamiento fue quedando postergado. No obstante se ha avanzado, porque ahora las víctimas se animan a denunciar más y el Estado debe acompañar esa iniciativa para contenerlas y para lograr una respuesta en la identificación del abusador sexual. Por este motivo es importante contar con esta herramienta jurídica que brinde garantías y prevención contra nuevos ataques a la integridad sexual de las personas, flagelo que hoy en día golpea a todas las sociedades.

Considero que es un gran avance jurídico y para nada discriminatorio contar con un Registro de condenados por delitos sexuales y con un banco de ADN, ya que la información registrada será secreta y quedará a disposición de los fiscales y los jueces

en relación con las causas; será útil para evitar la posible reincidencia de los autores de delitos contra la integridad sexual.

Adhiero con mi voto afirmativo a la aprobación del proyecto de ley presentado por el diputado Sández, porque tiene un fuerte sentido protector de la familia, pretende cuidar a la sociedad de los violadores y es un aporte más para darle a la ciudadanía garantías. Además, estaríamos brindándoles a las víctimas tranquilidad y seguridad jurídica, evitando así futuras vulneraciones de sus derechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que ya se dijeron las cosas importantes que se pueden expresar sobre este proyecto, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para mencionar algo que también me parece interesantísimo.

Se trata de un pedido que ingresó a esta Cámara de Diputados, están las personas que tienen esta tarea buscando sus antecedentes, proveniente de la Municipalidad de la ciudad de Salta. Se solicita la intervención de los diputados para que la Provincia adhiera a la Ley Nacional, que tengo entendido es la 26.316, que instituye el Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

El tema del Registro es importantísimo, pero también es interesante que hablemos de prevención en estos temas y que les enseñemos a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes cómo deben protegerse ante este tipo de situaciones que realmente las viven, porque quienes...

T.29 mag

(Cont. Sra. Cornejo).- ...porque quienes ejecutan estas acciones generalmente son personas mayores que logran doblegarlos porque tal vez no los hemos capacitado ni explicado realmente, con todas las letras, cómo pueden hacer para defenderse de estas situaciones.

Interesante leer esta documentación a la que hemos accedido posiblemente todos los presidentes de bloque y que deberá ser analizada a través de las mismas comisiones que estudiaron este proyecto de ley de los diputados preopinantes, que tengo entendido que fueron las de Legislación General, de Justicia y la de Derechos Humanos.

Y para completar lo que hoy sin duda vamos a aprobar en esta Cámara, hagamos que esto se haga realidad, porque declarar este Día Nacional de la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes –que es un movimiento nacional que lo que busca es que todas las provincias adhieran al mismo– servirá para que en ese día se hable y se concientice a todos nuestros niños sobre cómo, de alguna manera, pueden evitar que les sucedan estas cosas que, como se dijo aquí, dejan secuelas que son prácticamente irre recuperables.

En este caso habla de que la sociedad civil, la escuela y los medios de comunicación son tres actores fundamentales para actuar en contra y en la prevención del abuso hacia los niños, niñas y adolescentes. Así que aprovechando esta oportunidad les dejo esta iniciativa, junto con otra que también llegó a mis manos, similar a ésta, referida a establecer un lenguaje de señas para que quienes están sufriendo algún tipo de abuso puedan expresarse o hacer conocer esta situación a través de señas. Me parece interesantísimo que analicemos también esta iniciativa que me la hizo llegar Miguel Carlos Chávez y que yo se las voy a acercar a las comisiones correspondientes para su análisis para que al igual que este proyecto de ley que hoy vamos a aprobar podamos

también aprobar este otro, uno que habla del Registro de los violadores y otro referido a la prevención, para que estas cosas no sucedan.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y de Legislación General que aconsejan la aprobación del proyecto de ley con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º y 3º.

– Al considerarse el artículo 4º:

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Señor presidente, producto de la acumulación y posterior reenumeración que dio como dictamen el proyecto que tenemos en nuestras bancas, se deslizaron dos errores, por lo que solicito que en el artículo 4º, primer párrafo debe sustituirse la frase ‘como pena accesoria’ por la palabra ‘inscribir’, entonces quedaría: “El Tribunal que dictó sentencia ordenará inscribir la constancia de los siguientes datos personales...”. Y en el inciso p) del mismo artículo, donde dice ‘artículo 7’, debe decir ‘artículo 6º’. Repito, son dos errores que se deslizaron producto de la acumulación y reenumeración.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señor diputado, por favor repita cómo quedaría. “El Tribunal que dictó sentencia ordenará inscribir...”

Sr. CORNEJO.- “...la constancia...”

T.30 eet

(Cont. Sr. Cornejo).- ... “...la constancia de los siguientes datos”. “Inciso p) Identificación del ADN no codificante en los términos del artículo 6º, no 7º”.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el artículo 4º con las modificaciones introducidas por el Presidente de la Comisión de Justicia.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

– Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 5º, 6º, 7º y 8º.

– El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los proyectos de ley contenidos en los expedientes números 91-23.421/09 y 91-23.496/10, acumulados, con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuestos y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

13

**ORGANIZAR UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE UN
SELLO PROVINCIAL DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE LA PATRIA**
Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Fani A. Ceballos, Silvia del C. Cruz, Cristina del V. Lobo y Marcelo Bernad; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de la utilización de un sello distintivo que se insertará como pie de página en todos los documentos oficiales de los Poderes del Estado Provincial y en cualquier otro tipo de soporte, incluidos los audiovisuales o telemáticos de uso oficial con la leyenda: “1.810-2.010 Bicentenario de la Patria. Salta, Bastión de la Emancipación Americana”, que estará inserto en un óvalo central con la representación gráfica del medallón creado para conmemorar el 150 aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes.

Art. 2º.- Lo establecido en la presente ley tendrá vigencia hasta el día 25 de mayo de 2.011.

Art. 3º.- Invítase a las Municipalidades de toda la Provincia para que se adhieren a la presente ley.

Art. 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Roberto E. Romero – Milagros del V. Patrón
Costas – Luis G. Mendaña – Marcelo F. Astún –
Manuel Chauque – Mónica L. Petrocelli – Horacio
M. Thomas

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se organiza un Concurso Público para la creación de un sello provincial de conmemoración del Bicentenario del nacimiento de la Patria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Alfredo A. Petrón – Cristos C. Zottos – Mariano
San Millán – Emilio M. Lazarte – Julio R. De Vita –
Néstor J. David – Horacio M. Thomas – Ángel E.
Morales

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los Exptes. N^{ros.} 91-23.421/09 y 91-23.496/10 (acumulados) proyecto de ley: Organizar un Concurso Público para la creación de un sello provincial de conmemoración del Bicentenario del nacimiento de la Patria. Disponer que desde el 25/05/10 al 25/05/11, en el encabezamiento de todos los documentos oficiales emanados de los Poderes del Estado Provincial, lleven impresa la frase: “2.010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo. Salta, Bastión de la Emancipación Americana”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Pedro Mellado - Fani A. Ceballos – Virginia M. Cornejo – Luis G. Mendaña – Roberto E. Romero – Mario O. Ángel – Eduardo L. Leavy

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

La acumulación de dos proyectos, con objetivos similares, permitió consensuar la confección de un sello recordatorio del Bicentenario del aniversario patrio y del papel protagónico de la provincia de Salta en las luchas contra los realistas. El Bicentenario del nacimiento de la Patria es uno de los hechos más gloriosos de América que nos retrotrae a los períodos precolonial y prehispánico, y aún más al descubrimiento de América donde se gestó la matriz de los hombres y mujeres que con valor e hidalguía ofrendaron su sangre por la libertad de la tierra que amaban.

Descubierta América en el siglo XV sus pobladores fueron conquistados en el siglo XVI, colonizados en el XVII y en el siglo XVIII, a comienzos del XIX, se produjo un extraño fenómeno, el separatismo, que permitió la autonomía territorial, militar y política de las naciones con sus respectivas metrópolis. Con el nacimiento de los estados nacionales se dio una nueva acepción a los conceptos de Patria y de Nación que descansan sobre las realidades de suelo, frontera, comunidad de destino, lengua, cultura, forma y régimen político, haciendo olvidar otros términos similares usados durante años como los...

T.31 bsr

(Cont. Sra. Ceballos).- ...como los de tribu, freatría, familia, clan, ciudad.

En los pueblos de América y, especialmente en el Río de La Plata, caló hondo el sentimiento de autonomía y de libertad, que junto a una concatenación de hechos permitió a todos los pueblos simultáneamente tener el germen de la nación americana; madurez y patriotismo fueron la constante histórica, basada en el separatismo que posibilitó a América toda enarbolar su símbolo patrio y proclamar su libertad.

Los símbolos patrios se caracterizaron por sus banderas y sus himnos que los caracterizaron y paradójicamente los diferenciaron. La libertad y la independencia fueron cantadas en todos los himnos, verdaderas odas en las que aparecen diferentes regiones, se nombran hechos y personajes destacados que hicieron la historia de los diversos países. Con un novedoso lirismo se expresó el júbilo de los sentimientos exaltados de alegría, de entusiasmo, de victoria y de esperanza, y son éstas las emociones que debemos remozar los salteños en este bicentenario del nacimiento de la Patria y acuñarlas en un sello identificatorio que comprenda toda la historia, la memoria

de nuestros héroes y heroínas, el recuerdo del fragor de las batallas y el protagonismo particular de la provincia de Salta y los gauchos de Güemes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Señor presidente, qué importante es el valor que contienen en sí algunas frases, expresiones que ponen de manifiesto un estado anímico, o como en este caso la necesidad de expresar un sentimiento que condensa la visión con la que muchos salteños comulgamos, esa visión de una Salta heroica que con grandes dificultades fue definiendo un lugar en la historia nacional con el General Martín Miguel de Güemes como adalid de la lucha contra el colonialismo hispano; nuestra Salta convirtiéndose en el bastión de la Emancipación Americana.

Los presentes proyectos tratan simplemente de reafirmar ese protagonismo que es hoy orgullo de los salteños. Se trata sin lugar a dudas de una necesidad interior de expresar y celebrar los valores que formaron nuestra nacionalidad. Y allí estuvo nuestra Salta, con sus luchas y conquistas, con un profundo sentido de libertad continental, tal vez sin proponérselo, pero sin claudicaciones.

Esta frase se encuentra emparentada con el acontecimiento pleno del Bicentenario de la Patria, porque la Patria es una sola, porque la celebración del bicentenario debe ser un punto de inflexión para nuestro país, debiendo mirar lo ocurrido en el pasado pensando en proyectar hacia el futuro, fortaleciendo aún más ese sentimiento patriótico que cada uno de nosotros encerramos en nuestro ser.

¡En este Bicentenario de la Patria, gloria y honor a la Revolución de Mayo y al Norte argentino que supo con entereza y lealtad apoyar sin ningún condicionamiento el grito soberano de la libertad de una nueva y gloriosa Nación!

Consideramos que se trata de un justo homenaje originado en esta Legislatura provincial, que se materializa a través de la acumulación de dos proyectos que tienen un mismo objetivo: el de establecer que en toda la papelería oficial del Estado Provincial, y también en la de los municipios, se incorpore como pie de página la leyenda “1.810 - 2.010 Año del Bicentenario de la Patria. Salta, Bastión de la Emancipación Americana”, e inserto en el óvalo central se colocará una reproducción del medallón creado en oportunidad de conmemorar el ciento cincuenta aniversario de la muerte del General Gaucho, utilizado en el año 1.971.

Insisto, se trata de un reconocimiento a la gesta emancipadora de gran significación para todos nosotros y, por supuesto, manifiesta la exaltación del sentimiento de identidad nacional y patriotismo que nos embarga, teniendo siempre presente aquellos históricos acontecimientos que definieron la argentinidad.

Nada más, señor presidente. ...

T.32 iva

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación, se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º, por unanimidad.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Corresponde la consideración del expediente N° 91-22.961/09, proyecto de ley referido a modificar los artículos 27 y 352 del Código Procesal Penal. Les aclaro a los señores diputados que se tratará únicamente este expediente que tiene dictamen, no así el otro que también figura en el punto 3 del Acta de Labor Parlamentaria.

14

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 27 Y 352 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

14.1

-Retiro de Dictamen-

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Por Secretaría se dará lectura a una nota mediante la cual las comisiones de Justicia y de Legislación solicitan el retiro del dictamen conjunto presentado por Mesa de Entradas con fecha 1 de junio de 2.010.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- “Salta, 8 de junio de 2.010. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, doctor Manuel Santiago Godoy. Su Despacho: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a los efectos de solicitarle el retiro del dictamen en conjunto de las comisiones de Justicia y de Legislación General del expediente N° 91-22.961/09 presentado ante Mesa General de Entrada en fecha 1 de junio del corriente año. Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.” Firmado: Cristóbal Cornejo, Presidente de la Comisión de Justicia; Pedro A. Mellado, Vicepresidente de la Comisión de Legislación General.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados el retiro del dictamen conforme a la nota leída por Secretaría; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el retiro del dictamen.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen conjunto presentado por las comisiones de Justicia y de Legislación General en el día de la fecha.

14.2

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestras comisiones de Justicia y de Legislación General, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Manuel Santiago Godoy, referente a: “Modificar los artículos 27 y 352 del Código Procesal Penal”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Art. 27 del Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

“El Juez Correccional y de Garantías juzgará en única instancia:

- 1) Los delitos que estuvieren reprimidos con penas de reclusión o prisión no mayor de cinco (5) años.
- 2) Los delitos con pena no privativa de libertad.
- 3) Los delitos descriptos en los artículos 144 bis, 149 ter inc. 1º, 163, 164, 172, 173, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo, del Código Penal.
- 4) En la tentativa de los delitos comprendidos en los incisos anteriores, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 42 del Código Penal.

También entenderá en grado de apelación en las resoluciones sobre faltas o contravenciones policiales y en los casos previstos por el Código Fiscal”.

Art. 2º.- Modifícase el Art. 352 del Código Procesal Penal, por el siguiente texto:

“Corresponderá procedimiento sumario:

- 1) En las causas por delitos de acción pública reprimidos con pena máxima de cinco (5) años de reclusión o prisión.
- 2) En las causas por delitos con pena no privativa de libertad.
- 3) En las causas por los delitos descriptos en los artículos 144 bis, 149 ter inc. 1º, 163, 164, 172, 173, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo, del Código Penal.
- 4) En las causas por tentativa de los delitos comprendidos en los incisos anteriores.
- 5) En las causas por delitos cometidos en audiencias judiciales, ante jueces letrados”.

Art. 3º.- Transfórmense dos cargos de Agente Fiscal en cargos de Fiscal Correccional N° 9 y 10, manteniendo sus titulares la inamovilidad prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 4º.- De los actuales Juzgados de Instrucción, del Distrito Judicial del Centro, cuatro de ellos se transforman en Juzgados Correccionales y de Garantías de Novena, Décima, Onceava y Doceava Nominación.

La Corte de Justicia instrumentará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 5º.- Facúltase a la Corte de Justicia y al Colegio de Gobierno del Ministerio Público a efectuar los movimientos de funcionarios y auxiliares que sean necesarios para efectivizar las modificaciones introducidas por esta ley.

Autorízase a dichos órganos a realizar la transferencia de personal y de partidas que entiendan necesarias a los fines previstos en el párrafo anterior.

Art. 6º.- La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su publicación.

Art. 7º.- Las causas por los delitos previstos en los artículos 1º y 2º de la presente ley que al momento de su entrada en vigencia se encontraren en trámite ante los Juzgados de Instrucción Formal, continuarán a cargo de esos Tribunales de conformidad a la distribución que sobre las mismas disponga la Corte de Justicia.

Las actuaciones elevadas a juicio, antes de la entrada en vigencia de la presente ley, a las Cámaras en lo Criminal referidas a los delitos previstos en los artículos 1º y 2º de este texto normativo, serán objeto de juzgamiento por dichos Tribunales.

Art. 8º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 08 de Junio de 2.010.

Cristóbal Cornejo – Pedro Mellado – Luis G. Mendaña
– Virginia M. Cornejo – Roberto E. Romero – Gustavo
E. Cea – Emilio M. Lazarte – Mariano San Millán –
Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las participaciones en este dictamen final que hemos logrado en las comisiones de Justicia y de Legislación General, que fueron realmente muy valiosas y enriquecedoras y que dieron como fruto lo que hoy tenemos en nuestras bancas, que es el dictamen definitivo que vamos a tratar en esta sesión.

Mi agradecimiento a los abogados de la matrícula que participaron dándonos su opinión y enriqueciendo este proyecto; al Colegio de Abogados a través de su Instituto de Derecho Penal; a los señores jueces y miembros del Ministerio Público que también se hicieron presentes en sendas reuniones con los diputados y las comisiones; al Colegio de Magistrados; a la Universidad Católica; a todos los diputados; al Poder Ejecutivo y a todas aquellas personas que participaron en este proyecto realmente muy valioso que significa un paso más en el cumplimiento de estos imperativos constitucionales a los que hacía referencia en mi alocución de la sesión anterior –no quiero sobreabundar, pero debo mencionar–, en cumplimiento de los distintos tratados y pactos internacionales que firmó nuestra Nación y que fueron incorporados por el artículo 75, inciso 22), de nuestra Constitución, pasando a formar parte con carácter de rango constitucional, y no voy a volver a la clase de Derecho Constitucional de la sesión anterior así que no se pongan nerviosos, señores diputados.

El artículo 31 de la Constitución nos impone a las autoridades de la Provincia la adecuación como obligación; la provincia de Salta va nuevamente un paso adelante...

T.33 mso

(Cont. Sr. Cornejo).- ...paso adelante y avanzará con esta sanción un poco más en este camino hacia lo que debe ser el sistema penal o sea el sistema acusatorio.

Les recuerdo que ya esta Cámara en el 2.005 dio acuerdo a la incorporación de ciertos delitos con pena privativa de la libertad de hasta cinco años, mientras que hoy avanzamos con un catálogo de delitos que establecen penas de hasta seis años y, por supuesto, quedan comprendidas las multas e inhabilitaciones. Esto significa que casi un 70 por ciento de la actividad jurisdiccional del Foro Penal va a ser finalmente asumida por los jueces correccionales y sólo van a quedar en la órbita de la instrucción formal aquellos delitos cuya gravedad todavía es menester esperar para el traspaso de ese fenómeno cultural que resulta fundamental para este tipo de modificaciones, porque, sin duda, un sistema procesal con casi 200 años no vamos a cambiarlo de un día para el otro, sino que necesitamos esa adecuación cultural. También entendemos que la agilidad y la inmediatez de la Justicia, que la adecuación al imperativo constitucional nos imponen como legisladores este camino.

Así que, en definitiva, el catálogo de delitos que ahora debe incorporarse –como un avance más de la reforma del 2.005– es el siguiente: el artículo 144 bis que se refiere a los delitos cometidos por funcionarios públicos, fundamentalmente, como la privación ilegítima de la libertad, vejación y apremios ilegales, sus agravantes; 149, delitos de amenazas; 163, delito calificado; 164, por robo simple; 172, habla de la figura general de la estafa; 173, casos especiales de estafa o fraude, tienen una misma pena de hasta seis años, pero son casos especiales y finalmente los artículos 292 y 293, en ambos casos, el primer párrafo, se refieren a delitos de falsificación de documentos públicos y privados.

En definitiva, con esta reforma estamos avanzando en pasar de los cinco a los seis años, pero en lo que implica a tarea jurisdiccional casi el 70 por ciento de esta actividad va a quedar en este nuevo fuero correccional y por eso también estamos modificando la estructura en lo que corresponde –que debe ser modificado por ley– y también se faculta a la Corte de Justicia y al Ministerio Público a efectuar los movimientos que sean necesarios para que esta ley pueda ser ejecutada.

También hemos consensuado que se establezca un plazo razonable de vigencia, de seis meses, 180 días, para que la Justicia se adecue a esta nueva normativa y pueda empezar a aplicarse con la previsión, finalmente, de que los delitos que ya se encuentran radicados en los distintos juzgados van a seguir allí y los nuevos, a partir de la entrada en vigencia de esta ley lo harán en la nueva competencia que estamos creando.

Es por esta razón que la Comisión de Justicia ha aconsejado la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente. ...

T.34 mes

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Como se trata de la reforma del Código de Procedimiento debe remitirse al Senado con la versión taquigráfica, que se debe incorporar.

Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

El presidente de la Comisión hizo mención a las reformas introducidas, que es lo que habíamos planteado la semana pasada. Más allá de los sistemas, de la discusión que se venía teniendo y de las distintas reuniones y opiniones de quienes son parte activa en la aplicación del Código Procesal Penal, hemos llegado a estas modificaciones que aclaran un poco el panorama y, sobre todo, evitan que por ahí se generen confusiones en la aplicación de la norma. Me refiero al hecho de haber eliminado del proyecto original los casos de flagrancia, a la vigencia que había propuesto que me parece, a pesar de lo que se resolvió con respecto al plazo, algo lógico, pues los jueces que por ahí llevan muchos años trabajando con delitos leves y de pronto se ven con nuevos tipos penales, necesitan de alguna manera volver a tomar contacto y a capacitarse con esta clase de infracciones a la ley penal que se incorporan a este proceso.

Quiero puntualizar, más allá de lo que ya dije la semana pasada, dos cuestiones que me parecen importantes y que por ahí van a necesitar o ameritar la intervención de las Cámaras Legislativas en un futuro, una vez que podamos empezar gradualmente a ver cómo funciona en la práctica la incorporación de estos tipos penales al sistema de los Juzgados Correccionales.

Una tiene que ver principalmente con algo que también hemos conversado con distintos diputados, que es el tema de los delitos leves, porque cuando se hizo la reforma al Código Procesal en relación a ellos y se instauró el sistema acusatorio, justamente uno de los fundamentos más importantes era que aquellos delitos que no tenían preso

terminaban archivados en un cajón, porque los jueces no tenían tiempo material para tratarlos. Ahora la incorporación de nuevos tipos penales a los Juzgados Correccionales acarrea el riesgo de que esto pueda suceder, que empiecen a resolverse los delitos graves y dejen nuevamente de lado los leves; y no sería bueno que esto ocurra.

Creo que no es contradictorio ni es algo que no se pueda hacer, va a ser necesario seguramente contar con mayor infraestructura, más presupuesto y mejorar un poco las condiciones en que trabajan estos Juzgados Correccionales para que puedan hacerse cargo de los nuevos delitos que se ponen a su consideración.

El otro tema que me parece importante es el del derecho de defensa. La verdad es que una de las cuestiones que hay que ver cómo funciona dentro de nuestra idiosincrasia y de nuestra estructura judicial es el resguardo debido de este derecho que tiene como principal garantía o acto la indagatoria que, más allá de lo que muchos suponen, es la principal arma de defensa de una persona acusada y en este caso, ya en delitos de importancia, va a funcionar pasando directamente a la etapa del juicio.

Entonces, creo que hay que tomarse el tiempo necesario, me parece que no sólo es acertado el plazo de 180 días para la vigencia, es decir que el Poder Judicial y el Ministerio Público tengan esos 6 meses para realizar las acciones necesarias a fin de que esto tenga éxito, sino que también, una vez que entre en vigencia, podamos analizar estadísticamente y volver a...

T.35 mag

(Cont. Sr. David).- ...y volver a conversar con los autores principales, jueces, fiscales, Ministerio Público, Corte de Justicia, para ver cómo esta reforma va aplicándose de modo que llegue a lo que todos queremos que es que el sistema funcione con eficacia, porque eso va a redundar en beneficio de nuestra sociedad; que el resultado de esta modificación del Código Procesal Penal mejore la forma en que se llevan los juicios en la investigación y resolución de todos estos delitos, disminuyendo su acumulación, y que realmente sea un paso hacia adelante permitiendo que nuestra Justicia tenga un sistema mucho más eficiente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

Sr. MELLADO.- Señor presidente, la verdad que comparto en términos generales las expresiones vertidas por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra. No obstante, amén de las bondades que ofrece este sistema acusatorio o adversarial en el sentido de que existe un tercero imparcial, imparcial, o sea que no es parte y que no investiga, sino que es el juez que resuelve, es decir, el que evalúa el mérito tanto de la acusación como de la defensa, enlazando con lo que ha sido el debate quizás más importante esta noche en torno a la transparencia de los actos de gobierno, en virtud de este informe de la Auditoría sobre los kits escolares, hay un tema que no quiero dejar pasar por alto.

Esta historia de que los Juzgados de Instrucción Formal solamente tengan que evaluar aquellos delitos importantes, está ligada en lo que hace al debate esta noche respecto de la transparencia del uso de los fondos públicos, porque es la Justicia en definitiva quien va a determinar las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y, en consecuencia, abocándose los Juzgados de Instrucción Formal al tratamiento de las cuestiones importantes en materia de delitos, llámese homicidios, violaciones –y por lo que se discutió esta noche– delitos contra la Administración Pública, fraude a la Administración Pública, peculado, peculado por equiparación; también esta reforma va en el sentido de transparentar los actos de gobierno, porque al quitarle este cúmulo tan

importante de causas digamos leves, menores o de bagatela a los Juzgados de Instrucción Formal, vamos a permitir que se esclarezca la verdad real sobre estos temas relevantes.

Entonces creo que no es menor el sentido de la reforma, tampoco el ir perfeccionando los sistemas que tenemos para mejorar la calidad institucional, sobre todas las cosas el acceso a la Justicia de los distintos sectores de la sociedad y que la Justicia de Salta, si bien es cierto es prestigiosa a nivel nacional, lo sea cada vez en mayor medida, y que los ciudadanos de nuestra Provincia tengan la certeza y la garantía de que cuando acuden a un Tribunal de Justicia van a tener efectivamente esa sensación de que están poniendo su honor y hasta muchas veces su patrimonio en las mejores manos posibles.

Seguramente vamos a mejorar nuestro sistema judicial, queda pendiente esta posibilidad de que las causas leves no se acumulen en los nuevos Juzgados, justamente en ese sentido he presentado un proyecto de ley que tiene que ver con el principio de oportunidad en materia penal para ir avanzando en lo que vendría a ser la Mediación Penal, figura que ya se ha incorporado en otros Códigos provinciales en nuestro país y que tiene antecedentes a nivel internacional. Creemos que es una herramienta importante para que aquellas discusiones muchas veces de vecindad que se llevan a la Justicia Penal tengan un marco de composición amigable, de arbitrio y que eso mismo evite en el futuro que sucedan estas situaciones que se plantean entre los vecinos.

Quería simplemente hacer esta acotación. Además, pienso que los sistemas son para perfeccionarse, no pretendamos solucionar con este proyecto de ley todos los problemas de la Justicia Penal ni que con mayor presupuesto de inmediato lo vayamos a resolver, sino que es algo que se dará con la acción mancomunada de los Poderes del Estado, sabiendo cuál es el objetivo que tenemos en materia de una mejor calidad institucional y, por último, con el compromiso de los actores...

T.36 eet

(Cont. Sr. Mellado).- ...de los actores relevantes en esta materia.

Por lo tanto, quería expresar esto a modo de fundamento de mi parte respecto al dictamen que aconseja la aprobación del proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el dictamen de las comisiones de Justicia y de Legislación General que aconsejan la aprobación del proyecto de ley con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación, se aprueban por unanimidad los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º
- El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el proyecto de ley contenido en el expediente número 91-23.825/10 con dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuestos y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

15
CREAR UN MUSEO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO
EN EL DPTO. METÁN
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Horacio M. Thomas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Museo Histórico, Cultural y Arqueológico en el departamento Metán, el que estará ubicado en el sitio en el cual se encuentran las Ruinas de Nuestra Señora de Talavera de Madrid de las Juntas – Esteco II y el que se registrará por lo normado en las Leyes N^{tos.} 6.649 y 7.418.

Art. 2º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.827 del departamento Metán, con destino a la construcción de la infraestructura que permita el desarrollo del mencionado Museo.

La fracción mencionada es la que se detalla en croquis que como Anexo forma parte de la presente y posee una superficie de dos hectáreas (2).

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Roberto E. Romero – Milagros del V. Patrón
Costas – Luis G. Mendaña – Marcelo F. Astún –
Manuel Chauque – Mónica L. Petrocelli – Horacio
M. Thomas

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se crea el Museo Histórico, Cultural y Arqueológico en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Alfredo A. Petró – Cristos C. Zottos – Mariano
San Millán – Emilio M. Lazarte – Julio R. De Vita –
Néstor J. David – Horacio M. Thomas – Ángel E.
Morales

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Horacio M. Thomas: Crear el Museo Histórico, Cultural y Arqueológico en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Pedro Mellado - Fani A. Ceballos - Virginia M. Cornejo - Luis G. Mendaña - Roberto E. Romero - Mario O. Ángel - Eduardo L. Leavy

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto intenta continuar con las acciones que se consideran convenientes para poner en valor una gran parte histórica de nuestra zona y también de la época de la colonización, no sólo de la provincia de Salta sino de lo que fue el Virreinato del Río de la Plata, como es esta ciudad que se llamó Nuestra Señora de Talavera de Madrid de las Juntas o Esteco II, que se creó en el año 1.609 y de la cual obra muchísima documentación en el Archivo General de Indias.

En ese lugar estaban ubicadas tres iglesias de diferentes líneas dentro de la Iglesia Católica y, como sabemos, la participación de los jesuitas hacía que mucha documentación se mantenga dentro de esos archivos y, por supuesto, al empezar a hacer las investigaciones encontramos libros muy importantes como, por ejemplo, el de José Torres Revello, uno de los investigadores más importantes respecto a este tema, tanto de Esteco I como de Esteco II.

Con respecto...

T.37 bsr

(Cont. Sr. Thomas).- ...Con respecto a Esteco I es importante tener en cuenta que es una ciudad también destruida por el avance de los aborígenes contra los españoles, fue una de las primeras ciudades fundadas después de Santiago del Estero, que luego se fue trasladando hacia Madrid de las Juntas y posteriormente hacia la conformación de Esteco II, que hoy es motivo de este tratamiento, por cuanto queremos que allí se dé lugar a la creación de un Museo de Sitio.

Esto va a ser importante porque son más de 40 hectáreas donde fue enclavada la ciudad, hablamos de siete por siete manzanas que estaban ubicadas en ese lugar, de lo cual –como decía– hay registros sobre las familias de españoles que vivían allí, como así también la cantidad de aborígenes sometidos que había en estas haciendas para el desempeño de las tareas.

En el tema que nos ocupa quiero mencionar la gran labor que realizan personas capacitadas para estas acciones, en primer lugar, a Juan Alfredo Tomasini, el Investigador Principal perteneciente al CONICET, también agradecer a la Universidad de la Plata, a las licenciadas Mirta Santoni y Silvia Soria, las cuales en su exposición han dejado plasmado todo esto que es en gran parte los análisis que se vienen realizando en ese sitio histórico y respecto a lo cual ya existe una publicación

Cabe mencionar que el amparo que se presentó en el año 2.005 permitió mantener el estado actual en que se encuentran las ruinas, cuyo deterioro ha sido detenido gracias a la rápida acción de la Justicia. Justamente, en la recomendación la Justicia se plantea el hecho de buscar que se realicen tareas para poner en valor estos lugares.

³Para no hacer más extenso el discurso, quiero pedirle, señor presidente, que se agregue en la versión taquigráfica una presentación que se hiciera oportunamente, con fecha 23 de febrero de 2.005, ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación a cargo del doctor Mario Teseyra, firmada por el licenciado Juan Alfredo Tomasini, de modo de enriquecer este proyecto en su tratamiento, atento a que hay aseveraciones muy importantes para tener en cuenta.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Señor presidente, para acotar algunas situaciones que tienen que ver con este proyecto del diputado Thomas, quiero comentar que las primeras excavaciones en la ciudad de Esteco las hicimos precisamente con el doctor Juan Alfredo Tomasini que fue mencionado, junto con el cual publicamos el libro “Esteco I”, después estuvimos obviamente trabajando con todo lo que fue Esteco II.

Cabe destacar la importancia que ha tenido este sitio, ya que acá fue donde se produjo el terremoto de 1.692 que fue el más importante de la historia argentina y que destruyó a la Salta colonial de aquella época, no solamente a la ciudad de Esteco, sino también gran parte de lo que era la ciudad de Salta en ese momento.

También cabe mencionar para agregar más antecedentes toda la investigación que figura en las obras de José Torres Revello, como de muchísimos otros investigadores salteños y de Buenos Aires.

A este respecto quiero hacer un comentario que me parece de relevancia, es el hecho de que en lo que fuera Esteco II –que me parece interesante que se haga justamente allí un Museo de Sitio– se hizo la primera colación de grados universitarios de la República Argentina; o sea, Salta tiene el honor de que se haya efectuado en ese lugar –repito– la primera colación de grados doctorales del país, que se dio así por una curiosa circunstancia; resulta que el...

T.38 ive

(Cont. Sr. Alonso).- ...que el Obispo de Córdoba se encontraba en ese momento en Esteco por una disputa que había tenido con quien era Gobernador de esa Provincia por esa época, y la colación de grados debía realizarse donde estuviera el Obispo, así es que se la llevó a cabo en Esteco.

Éste es un dato más que influye en toda la riqueza que tiene para mostrar estas ruinas de Esteco II, que por suerte han sido salvadas de la destrucción a las que estaban siendo sometidas ya que es un lugar paradigmático para la historia de Salta. En ese sentido, obviamente, me parece muy interesante el proyecto y en lo personal voy a apoyarlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sández.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

La Comisión de Obras Públicas adhiere al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte porque tomamos esta información y compartimos los fundamentos del diputado autor del proyecto; esta mañana todos los miembros que la conformamos ya habíamos expresado nuestro apoyo a esta iniciativa.

³ **NOTA:** Se deja constancia que el texto entregado por el diputado Horacio M. Thomas está incorporado como ANEXO II en la Versión Taquigráfica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Gracias, señor presidente.

Quiero decir en nombre del bloque del Partido Renovador y en el mío propio, por pertenecer al departamento en donde se va a crear el Museo, que apoyamos este proyecto y vamos a votar por la afirmativa.

Pensaba hacer uso de la palabra respecto de algunos temas, pero viendo que eventualmente nos podemos quedar sin quórum preferiría que se cierre la lista de oradores y se pase a votación lo más rápido posible.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 1º.
- Al considerarse el artículo 2º:

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Señor presidente, en el dictamen de Comisión hay un error en el número de Matrícula, es 11.287, está invertido en el dictamen.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No vayamos a hacer la expropiación de otra matrícula.

En consideración del Cuerpo el artículo 2º, con la corrección efectuada por el diputado Thomas.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueba, por unanimidad, el artículo 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Atento a lo extensivo del Acta de Labor Parlamentaria voy a mocionar el levantamiento de la sesión, proponiendo que se coloquen los temas que quedaron pendientes, en el orden que están, encabezando el Acta de Labor Parlamentaria de la próxima sesión, es decir que el que correspondería tratar ahora sea el primero.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Entonces, si están de acuerdo, quedarían para la próxima sesión, independientemente de los puntos del Acta de Labor Parlamentaria de ese día, en primer término el expediente N° 91-23.432/10 sobre Asignación Familiar por Hijo; segundo tema, expediente N° 91-23.941/10 relacionado a los feriados del 20 de junio y 17 de agosto; el tercer punto es un proyecto de resolución, expediente N° 91-23.415/09 referido a la Creación de una Comisión Especial de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones; y, por último, el expediente N° 91-24.035/10 sobre transferencia de trabajadores de maestranza de las escuelas públicas al ámbito de los municipios, todos fuera del Acta correspondiente a esa fecha.

Si a alguno de los bloques les corresponde otro tema pueden incluirlo aparte de esto.

Sr. SÁNDEZ.- Disculpe señor presidente, en el punto 4 también hay un proyecto al que le faltaba dictamen, por lo tanto...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, ése no corresponde porque no tiene dictamen hoy. Como pertenece al bloque Frente para la Victoria, si lo ponen dentro del cupo de su bloque, sí podría tratarse en la próxima sesión.

Sr. SÁNDEZ (*sin conexión de micrófono*).- Eso no es problema, señor presidente, puede ir dentro del cupo del bloque también.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el acuerdo realizado, queda a consideración de los señores diputados el levantamiento de la sesión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Pedro Mellado y Luis G. Mendaña a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los diputados Pedro Mellado y Luis G. Mendaña proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 22 y 45'.

Claudia S. Díaz de Medina
Jefa Sector Taquígrafos (I)

